



EXPERIENCIAS COMUNITARIAS de las MUJERES en BARRANQUILLA

Grupo de Investigación
Mujer, Género y Cultura

 Sello Editorial
Universidad
del Atlántico

EXPERIENCIAS COMUNITARIAS de las MUJERES en BARRANQUILLA

Grupo de Investigación
Mujer, Género y Cultura

**EXPERIENCIAS COMUNITARIAS
DE LAS MUJERES EN BARRANQUILLA**

Rafaela Vos Obeso

Acela Elena Gutiérrez González

Ligia Esther Cantillo Barrios

ISBN: 978-958-8742-17-5



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

RECTORA

ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

FREDDY DÍAZ MENDOZA

VICERRECTOR DE DOCENCIA

REMBERTO DE LA HOZ REYES

VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN
Y PROYECCIÓN SOCIAL

RAFAELA VOS OBESO

VICERRECTOR DE BIENESTAR

CARLOS BELL LEMUS

DECANO FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

FIDEL LLINÁS ZURITA

IMPRESIÓN

CALIDAD GRÁFICA S. A.

info@calidadgrafica.com.co

Barranquilla

A este libro se le aplicó

Patente de Invención No. 29069

ESTE LIBRO O PARTE DE ÉL NO PUEDE SER REPRODUCIDO
POR NINGÚN MEDIO SIN AUTORIZACIÓN DE LOS EDITORES.

©UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

Barranquilla, 2011

Printed and made in Colombia

CONTENIDO

LA HISTORIA NO CONTADA	7
LA MUJER NEGRA Y SU PAPEL EN LA HISTORIA	11
<i>Rafaela Vos Obeso</i>	
CATALINA LOANGO: LA REALIDAD Y EL MITO A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA COMUNITARIA EN BARRANQUILLA	21
<i>Acela Gutiérrez González, Rafaela Vos Obeso</i>	
MUJER Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN BARRANQUILLA.....	65
<i>Ligia Cantillo Barrios</i>	



3

MUJER Y JUNTAS DE
ACCIÓN COMUNAL
EN BARRANQUILLA

MUJER Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN BARRANQUILLA

Ligia Cantillo Barrios

INTRODUCCIÓN

En Colombia la mujer ha participado en todos los procesos históricos. Desde la época precolombina, pasando por la Colonia y hasta en la actualidad su presencia ha sido clave en la vida social, económica, política y cultural. Conjuntamente con los hombres son protagonistas de los bienes y servicios del país. Evidenciándose su capacidad como actora de cambio social. No obstante, su situación de subordinada sigue vigente, pese a las transformaciones sociales y a los avances de la normativa jurídica nacional e internacional.

Por otra parte, la sociedad colombiana ha estado inmersa en los patrones de la cultura patriarcal que implica la división de roles masculinos y femeninos que establece espacios, tiempos, permanencia y hechos diferenciales para unos y otras. Allí se instauran ámbitos más asequibles para hombres y otros para mujeres, lo cual limita su desarrollo pleno como sujeta de desarrollo.

La división de espacios ocultó la función de la mujer por un largo periodo histórico. Se le relegó al hogar, considerado como propio para su condición de género y se le excluyó del ámbito público. En su situación de minoría de edad, requería de un tutor varón que la protegiera y le garantizara seguridad en el contexto de la vida cotidiana. Para ella, la equidad no existía como norma.

En este sentido, según Sonia Fleury, la ciudadanía que admitió quienes eran conside-

rados tutelados o protegidos las mujeres fueran excluidas de este estatus. Y partiendo del criterio de la autonomía se justificó prohibir a las mujeres la participación en el espacio público, al tiempo, se separó la intervención del Estado del entorno doméstico. La autonomía se define con cierta inserción en relación a lo productivo, que incluye al hombre trabajador en el mercado formal, y lo demás es considerado dependiente y tutelado. De esta forma, la protección social no pertenecía a los derechos ciudadanos: al revés, revelaba la condición de tutela (2004,72).

En este contexto, lograr el reconocimiento de la participación de la mujer como sujeta de derechos generó cambios económicos, sociales, reformas constitucionales que le otorgaron derechos patrimoniales, educativos y civiles facilitándole adquirir habilidades intelectuales para su participación activa en la sociedad como ciudadana plena. Pero para asumir este proceso de emancipación personal se requirió de varias décadas, tanto en el conjunto de las instituciones sociales que debieron acomodar la inclusión de la mujer en sus acciones y discursos, así mismo para que ella se considerara sujeta independiente e incluida en el accionar social.

En este sentido, fueron significativas las transformaciones de una sociedad más complejizada y de un Estado que se volvía cada vez más incapaz para atender las urgentes necesidades de la población que, al tiempo que crecía vegetativamente, ampliaba sus demandas de más y mejor calidad de servicios. Por su parte, la sociedad en busca de soluciones sociales, generaba procesos participativos y organizativos, lo cual concluía en el reclamo de espacios propios y con autonomía como una forma de interlocutar y negociar el cumplimiento de sus quejas.

En el proceso para construir una sociedad que exigía gobernabilidad y de un Estado incapaz de satisfacer las demandas sociales se creó la Ley 19 de 1958, que fundó la Junta de Acción Comunal en Colombia. En la coyuntura del Frente Nacional bipartidista, liberal y conservador, de esta forma, el Estado colombiano respondía por: a) Fomentar el desarrollo de la comunidad; b) Atender las urgentes necesidades de la población pobre y vulnerable urbana y rural; c) Propiciar otras alternativas de organización y movilización social; d) Disminuir la violencia partidista sembrada en los campos colombianos; e) Espacio para la concertación y convivencia social de la dirigencia popular

liberal y conservadora; f) Visibilizar la dirigencia popular y g) Reducir la ausencia de la presencia estatal al incluir a la comunidad en el proceso de reconciliación y reconstrucción que requería la coyuntura histórica. De esta manera, desde el espacio microsocioal el Gobierno suplió su ausencia de gobernabilidad y controla cualquier iniciativa política surgida de la base popular.

Las Juntas de Acción Comunal en la actualidad están reguladas por la Ley 743 del 5 de junio de 2002. El propósito de la Ley es promoverlas como una organización democrática, moderna, participativa y a la vez, establecer un marco jurídico concreto para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como el real ejercicio de derechos y deberes de sus afiliados. El objetivo de la Ley es el desarrollo de la comunidad en relación con el Estado. Este postulado, desde el inicio de las Juntas, fue planteado por las mujeres en su preocupación por elevar el nivel de vida de su población. Además, el Decreto 2350 del 20 de agosto de 2003 las reglamenta.

La misma Ley, en su Artículo 2° define el desarrollo de la comunidad como el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales, que integran los esfuerzos de la población, sus organizaciones y las del Estado para mejorar la calidad de vida de la población. Esta definición se articula con la modernización del Estado y la autogestión comunitaria implementada por las Juntas de Acción Comunal desde sus inicios. Este concepto de comunidad contenido en la legislación comunal, si se implementa en la práctica cotidiana del país sería un factor clave para el desarrollo social y la convivencia ciudadana. Pero con la precaución como dice Fals Borda, que la participación la asume la élite como la acción colectiva en que se le permite a los sectores populares participar “*para la salvación de sus almas o goce de sus cuerpos*” y para apoyar los políticos y las administraciones de turno (1987, 112), y de esta forma muestran su interés por vincular a la población en los asuntos que le atañen y se presumen de demócratas.

Si bien las Juntas no han logrado concretar el desarrollo comunitario a cabalidad, sí cumplen con las cinco características que según Ignacio Irarrázaval poseen las organizaciones: 1. Son organizaciones con algún grado de estabilidad en el tiempo, una estructura interna, objetivos precisos y un documento de constitución. 2. Son privadas, porque están separadas estructuralmente de los organismos públicos y son indepen-

dientes en tanto no pueden ser una unidad instrumental del Gobierno. 3. No distribuyen utilidades entre sus miembros, no poseen intereses comerciales ni reparten beneficios entre sus asociados o administradores. 4. Son autónomas, porque controlan sus propias actividades y cuentan con procedimientos de gobierno interno, y 5. Presentan carácter voluntario, es decir, la participación y contribución de tiempo o dinero no es obligatoria o estipulada por Ley (2006). Aunque las Juntas guardan relación directa con el Estado desde lo normativo son organismos autónomos.

Además, al haberse mantenido en el tiempo se han ido adecuando a los procesos de modernización y descentralización del Estado colombiano y a la Constitución de 1991, que incluyen la participación de la sociedad civil como un mecanismo amplio de espacios y formas para que la ciudadanía ejerza el derecho de incidir directamente en la gestión y veeduría del desarrollo territorial local. De esta forma, se han multiplicado, expresando su identidad como organización en el espacio comunitario y en las instituciones públicas y privadas y han contribuido a la satisfacción de sus demandas individuales y colectivas. Sin desconocer, que en su proceso de desarrollo no solo se han ajustado según a las reformas del Estado, también, a las dinámicas internas de la organización para adecuarse a los cambios sociales.

También, las Juntas de Acción Comunal entran en el juego de la descentralización y modernizante del Estado a través de la participación activa de la población como una estrategia para avanzar en el bienestar y el progreso material y espiritual de la comunidad. De esta forma, se logra el acercamiento del Estado con la ciudadanía. En Colombia la descentralización es un mecanismo que ayuda a combatir la pobreza. De allí, la convocatoria de la población como actora clave para gestar el desarrollo local.

METODOLOGÍA

Este artículo es una descripción y reflexión sobre la mujer en las Juntas de Acción Comunal, de su participación, aportes, avances y retrocesos enmarcado en una normativa jurídica que la prevé y en un marco teórico que lo sustenta con el propósito de fortalecer estos espacios participativos.

Surge de la investigación sobre la situación de las Juntas de Acción Comunal en el distrito de Barranquilla. La metodología se trabaja a partir de la recopilación de un marco teórico relacionado con el tema como desarrollo, democracia, participación, ciudadanía y comunidad. Para explorar a las mujeres comunales se utilizaron varias técnicas de revisión de archivos, encuestas, grupos focales y entrevistas abiertas individuales y grupales. A través de las cuales entregaron sus experiencias y sus expectativas de un proceso participativo comunitario donde ellas son actrices sociales protagónicas. Al hilar los hechos de sus acciones también tejieron sus sueños individuales, familiares y comunitarios convirtiéndose en la base para armar el presente artículo.

DESARROLLO

El concepto de desarrollo no está separado ni de la teoría ni del ejercicio de la práctica. Ello indica que debe contextualizarse en un espacio y un tiempo determinado. El sociólogo Manuel Castell, define el desarrollo como un *“proceso simultáneo que mejora los niveles de vida, cambio estructural del sistema productivo y una productividad creciente en la economía global”* (2006, 140). Esto implica que al tiempo y al espacio se le agrega la gente con garantía del bienestar social en un contexto de sistema productivo y una economía globalizada.

Además, Manfred Max-Neef coloca en el centro del desarrollo a las personas con calidad de vida, en la cual incluye la subsistencia, protección, afecto, entendimiento, participación, ocio, creación, identidad y libertad. Estas son pocas, finitas y clasificables y no han variado en los diferentes periodos de la humanidad, lo que cambia es la forma como se satisfacen esas necesidades (satisfactores), que necesariamente no son bienes y servicios. Los satisfactores son formas de ser, tener, hacer y estar de carácter individual y colectivo (1996, 14-27). La atención de estas necesidades se brinda de forma integrada y sinérgica, de tal forma que la una potencia a las otras.

El concepto (Max-Neef y Castell) se amplía con Amartya Sen, quien asume el desarrollo *“como un proceso de expansión de las libertades reales de las que disfrutaban los individuos”* (2000, 19). Según el mismo autor, las libertades encierran no solo oportunidades, opciones y posibilidades económicas sino también políticas, sociales, culturales y de

seguridad que les garanticen una vida plena, larga y saludable, poder adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decoroso.

Es decir, si unimos el concepto de estos tres autores para medir el desarrollo los indicadores se puede decir que son, calidad de vida, aumento de las libertades de las personas y un sistema estructural económico y social que lo hagan posible. Estos indicadores en el país son esquivos para el total de la población, y más aún para las mujeres, por tanto, su implementación como indicador para medir el desarrollo en Colombia lo deja rezagado. Esto se evidencia con el Plan Nacional de Desarrollo de los últimos gobiernos del país, donde prevalece la aplicación del modelo neoliberal y de los compromisos con el Fondo Monetario Internacional, lo cual impide priorizar el cumplimiento de las políticas públicas para el ejercicio de los derechos sociales y permite el recorte del gasto público y su focalización para los más pobres. Esto repercute en la no falta de garantías de los derechos sociales y la calidad de vida de la sociedad colombiana y, por ende, el poco desarrollo integral y sostenible.

A lo anterior se le suman las transformaciones económicas nacionales e internacionales, apoyadas en la preferencia del mercado como promotores del desarrollo, que necesitan de un Estado diferente en la forma como se ordene y como articula su rol con la sociedad. La política modernizante redujo la función del Estado en la producción de bienes y servicios convirtiéndolo en regulador y estimulador del mercado. De esta manera, ha dejado su papel principal de garante de los derechos de la ciudadanía y ha favorecido al mercado con su relación de oferta y demanda sin la satisfacción de las necesidades poblacionales.

El Desarrollo Humano, desde la normativa internacional, tiene que ver con los derechos humanos, los cuales incluyen los Derechos Económicos, Sociales y Culturales –Desc–. En Colombia, el Desarrollo Humano aparece en la Constitución de 1991. El desarrollo debe enmarcarse desde el desarrollo sostenible como eje de la política pública; debe incluirse desde todas las perspectivas y estrategias en los planes, programas y metas de los planes de desarrollo nacional, departamental, distrital y municipal. In-

cluso en los planes de ordenamiento territorial buscando las condiciones que permitan el desarrollo humano sostenible y equitativo para la población sin exclusión.

PARTICIPACIÓN

La participación es un mecanismo de la ciudadanía para intervenir directamente en la solución de sus necesidades. Por ello, en la década de los 60 en América Latina se asumió como una alternativa de intervención de la sociedad civil. En especial, los teóricos de la marginalidad la estimaron útil en la dinámica del desarrollo social. De esta forma, se canalizaba la voluntad colectiva para mantener el bienestar común, a través del protagonismo de la comunidad por el interés colectivo. Así, el desarrollo comunitario o desarrollo de la comunidad es un concepto que aparece en la década de los 50 como práctica de acción social para mejorar las condiciones de vida de la población rural de Asia y África, y más tarde, se amplió a Latinoamérica estableciéndose en 1961 la Alianza para el Progreso en el contexto de las teorías de la modernización. Esto coincide con Fabio Velásquez y González, cuando plantea que *“la participación es una especie de “antídoto” a la marginalidad, es una estrategia para incorporar a los grupos marginales al desarrollo”* (2003, 58).

Igualmente, para el sociólogo Fals Borda, la participación es una manera de gestar la *autonomía regional y la defensa de lo propio*; es volver a lo provincial, es reivindicar las culturas sometidas tradicionales (como la femenina, la negra y la indígena). Por otro lado, la participación ha sido utilizada en los programas desarrollistas caso de las Juntas de Acción Comunal; como mecanismos de manipulación y control que impiden la real intervención activa, consciente, deliberatoria y con capacidad decisoria de la ciudadanía. Para el sociólogo, la participación auténtica es *“el rompimiento de la relación tradicional de dependencia, explotación, opresión o sumisión a todo nivel, individual y colectivo: de sujeto/objeto a una relación simétrica o de equivalencia”* (1987, 112).

Desde la concepción del desarrollismo, los espacios de participación surgen como escenarios para dirimir conflictos económicos, sociales, culturales y políticos. Aquí, es relevante el establecimiento de normas que establezcan reglas de juego que eviten la ausencia de gobernabilidad. De esta manera, se jalona el funcionamiento de la partici-

pación y la organización como mecanismo para establecer la democracia y, por ende, el restablecimiento de los derechos humanos. Este marco inspira la creación de las Juntas de Acción Comunal en Colombia.

En esta dirección participativa, la Constitución de 1991 en su Artículo 103 le da origen a la Ley 134 de 1994. Esta regula normas sobre mecanismos de participación ciudadana como: iniciativa popular legislativa y normativa; referendo; consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; revocatoria del mandato; plebiscito y cabildo abierto. Estos son espacios y formas participativas planteadas para que la población se involucre directamente en la formulación, ejecución, seguimiento y vigilancia de las cuestiones públicas que le atañen.

Así mismo, el Documento Conpes 2779, del 5 de mayo de 1995, definió la política pública de participación y ratificó la voluntad del Gobierno sobre la promoción para que la sociedad civil desarrolle experiencias participativas todas conducentes a lograr el desarrollo con la organización y participación activa de la ciudadanía en las instancias estatales.

De igual forma, la Ley 489 de 1998 establece normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, plantea la participación en la coordinación y colaboración administrativa como un principio fundamental para la función, organización y funcionamiento de la Administración Pública, a nivel nacional y territorial.

Democracia y participación convergen en el mismo espacio. Para ello, se requiere de dos condiciones: una, la intervención de la ciudadanía como agente del desarrollo, deliberante y autónomo, además, conocedor de la realidad material y espiritual del contexto; dos, un Estado que garantice el bienestar social sin exclusión y, por ende, garante de los derechos humanos. Esta unión posibilita generar desarrollo equitativo, sostenible y sustentable. La acción social participativa de la sociedad donde las experiencias, conocimiento y saberes son factores que provienen de la cotidianidad que a su vez instrumentalizan el ejercicio participativo.

Con relación a los avances y retrocesos de la participación implementada por el Esta-

do, en la actualidad el Ministerio del Interior y Justicia, con el apoyo técnico del Foro Nacional por Colombia y un sector de la sociedad civil, a través de mesas regionales, están analizando y reflexionando sobre la situación de los espacios y formas de participación en el país, enfatizando en el marco normativo. Todo con el fin de construir una nueva propuesta de ley estatutaria participativa que recoja las vivencias, sentires y prospectivas de la población involucrada. La propuesta será presentada al Congreso de la República en el 2011.

Por su parte, la Conferencia de Beijing reafirmó, *“la participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no solo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz”* (1995). La Plataforma de Acción de Beijing afirma, que la mujer posee igualdad de derechos para participar en la gestión de los asuntos públicos. Igualmente, plantea dos objetivos claves: proveerla de igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la toma de decisiones, también, expandir su capacidad participativa en la aceptación de decisiones y en niveles directivos.

NORMATIVA JURÍDICA SOBRE LA MUJER

La apertura participativa promovida desde el Estado en el país armoniza con el auge del movimiento social de mujeres, que en ese momento histórico requería transformar las estructuras estatales excluyentes que restringían su reconocimiento como sujetas plenas de derechos. Estas reformas participativas, más el avance de la instauración de la garantía de los derechos humanos, tuvo como base, la presión de los organismos internacionales y garante para consolidar avances en el reconocimiento de los derechos humanos de la población en general y de las mujeres en especial.

Los avances de la normativa jurídica para la equidad de género se reflejan en el compendio de normas jurídicas garante de sus derechos humanos. Han sido avaladas por Colombia, entre ellas están a nivel internacional, Convención de Belém do Pará 1994, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mu-

jer –Cedaw– la Ley 248 de 1995, que aprueba la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, suscrita en la ciudad de Belem do Para, Brasil, el 9 de junio de 1994, 1999 derechos sexuales y los derechos reproductivos y la inclusión en el tercer reto del milenio, la promoción de la igualdad entre género y la autonomía de la mujer.

Los avances de derechos obtenidos por las mujeres a nivel internacional son un factor que jalona lo nacional. Así, los derechos políticos de la mujer aparecen en la agenda del Congreso colombiano en la década de los 40 y se amplía con la Constitución Política de 1991, que asume a Colombia como un Estado Social de Derecho y con un amplio marco jurídico para la equidad de género, contenida en los siguientes Artículos: 1, 2, 13, 40, 41, 42, 43, 46, 55, 103, 104, 105, 106, 170, 230 y 318. De ello, emanan leyes que garantizan derechos fundamentales a la mujer como sujeta plena de derechos a través de las siguientes: Ley 082 de 1993 por la cual se expiden normas que apoyan de manera especial, a la mujer cabeza de familia; Ley 581 de 2000 o Ley de Cuotas, que le otorga el adecuado y efectivo nombramiento por lo menos del 30% a que tienen derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público.

La Ley 823 de 2003 establece un marco institucional y orienta las políticas y acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad e igualdad de oportunidades de la mujer, en lo público y lo privado. Además, el Decreto 519 de 2003 le asigna funciones a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. Asimismo, la Ley 812 de 2003, aprueba el Plan de Desarrollo 2002-2006, Hacia un Estado Comunitario, que incorpora la política de mujeres constructoras de paz; la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Ley 731 de 2002, que tiende a mejorar la calidad de vida de la mujer rural.

En línea de garantías de derechos para la mujer se crea el Acuerdo Nacional por la Equidad entre hombres y mujeres 2005. Es un pacto para la inclusión efectiva e integración en el debate político de las mujeres y el Conpes Social 91 de 2005. Colombia definió las metas nacionales para el logro de los Objetivos del Milenio. El tercero de estos objetivos es: “*Promover la igualdad entre género y la autonomía de la mujer*”. Así mismo, el Auto 092 de 2008 protege los derechos fundamentales de las mujeres víctimas

del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado. El Auto establece una atención específica de derecho preferencial a las mujeres desplazadas a causa del conflicto armado.

Además, frente a la situación de violencia de género, en específico el feminicidio, que afecta a las mujeres en el país se promulgó la Ley 1257 de 2008 o Ley contra la Violencia hacia la Mujer. Esta la protege en materia de violencia física, mental, económica, sexual y patrimonial; la Ley 1413 del 11 de noviembre de 2010, que regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales buscando evaluar la contribución de la mujer en el desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.

El avance de la normativa en lo internacional y nacional se refleja en lo local con el Acuerdo No. 046 del 17 de diciembre que crea la Oficina Distrital para la Mujer en Barranquilla, adscrita al Despacho del Alcalde para diseñar y desarrollar políticas para la mujer. En 1993 el Decreto 1066 de 25 de noviembre de 1994, funda el Consejo Local de Mujeres para orientar y planificar en las dependencias de la Administración Distrital la construcción de la ciudadanía plena de las mujeres. Además, el Acuerdo No. 004 de 2004 que funda el Consejo Local para la Política Pública de la Mujer e instaure lineamientos para la elaboración del Plan Distrital para la Equidad de Género en el distrito de Barranquilla y se prescriben otras disposiciones y el Acuerdo No. 002 de 2006 que crea el Consejo Local para la Política Pública de la Mujer. En la actual administración, la Oficina de la Mujer desapareció y el Consejo Local de Mujeres está inactivo. Es decir, que en Barranquilla en los anteriores periodos se lograron avances jurídicos y en la actualidad se ha retrocedido. Aunque, la Administración Distrital en convenio con la Universidad del Atlántico, elaboraron el diagnóstico de la situación de las políticas públicas de las mujeres en el Distrito y la construcción de la política pública para la equidad de las mujeres en Barranquilla, se constituyen en avances para mejorar la calidad de vida de esta población.

Las anteriores leyes, convenciones y acuerdos implementados, entre otros, en lo internacional, nacional y local buscando hacer efectiva desde lo normativo la condición de sujeta de derechos de la mujer. Con ellas, se han generado adelantos significati-

vos, aunque existen grandes vacíos en su implementación. En razón que aún la cultura patriarcal y judeo-cristiana está lejos de superar los imaginarios impuestos de su subordinación y que igualmente, aún persiste la concepción tradicional de la mayoría femenina. Incluso, desconoce muchas de esas leyes que le otorgan beneficios específicos, tal como se evidencia en el diagnóstico de la situación de las políticas públicas realizado en el distrito de Barranquilla en el 2007, en donde en promedio solo el 7,6% de las mujeres de la ciudad conoce la Ley de Cuotas (Cantillo y Jiménez: 2011, 149) y si las leyes no las conoce la población para la cual han sido creadas, ¿cómo se exige su implementación? Si la razón para lo cual fueron diseñadas no se cumple, entonces, las transformaciones que se dan en la normativa jurídica no se vivencian en la vida práctica, los cambios no se manifiestan en la cotidianidad.

Los adelantos legales internacionales, nacionales y locales que avalan la condición de sujetas de derechos de la mujer por sí solos no transforman su condición de subordinada. Para ello, se requieren: 1) Un Estado garante de los derechos humanos sin exclusión de ningún tipo; 2) Que se revaliden en la sociedad los imaginarios tradicionales de los roles masculinos y femeninos que subordinan a las mujeres como sujetas plenas de derechos y 3) Que ellas internalicen y externalicen el cumplimiento de las leyes, e indistintamente, se asuman como sujetas protagónicas de desarrollo, de deliberación activa e instrumentalicen todo el bloque constitucional que garantiza los derechos humanos y en ello los específicos de su género. Porque, la democracia existe cuando la ley contenida en las normas se expresa en la práctica de la cotidianidad de su población. Solo así, la democracia es real y no se queda en la retórica de las oficinas estatales o en los populistas de turno que venden ilusiones para lograr beneficios personales o de grupos. Si la participación no se cumple en la vida cotidiana del hacer político de la ciudadanía, deja hondas frustraciones que impiden hacer efectiva la democracia. Y lo que es peor, la ciudadanía no se repone fácilmente de las frustraciones acaecidas en sus procesos organizativos y participativos. Después de cada retroceso es volver a comenzar y no siempre se juntan las condiciones subjetivas y objetivas en el aquí y el ahora.

Sin embargo, pese a los logros de la normativa jurídica nacional e internacional para conseguir la equidad de género, las mismas no han alcanzado a eliminar su condición de subordinada en la práctica cotidiana y el imaginario colectivo. Este hecho está rela-

cionado con la cultura y por tanto, no corre parejo con lo jurídico. Aunque los cambios son significativos para seguir trasegando por hacer realidad el desarrollo humano integral para hombres y mujeres en una sociedad fundante de la democracia.

Para la mujer, la promulgación de la norma que le reconoce sus derechos específicos, aquellos que la cultura le ha privado, es un imperativo para el ejercicio de su ciudadanía plena. Esto es una ventaja para superar las barreras que el sistema patriarcal y la concepción judeo-cristiana le han impuesto al excluirla de su condición de sujetas protagónicas del cambio social. Ejercer la ciudadanía es una manera de hilar la democracia para promover transformaciones que eleven la calidad de vida de las mujeres y hombres sin exclusión de ningún tipo. Esta es una forma de eliminar la desigualdad y fortalecer una democracia que no es la constante en la vida cotidiana de la población colombiana.

CIUDADANÍA

La democracia está en consonancia con la ciudadanía. Para Elizabeth Jelin, existen tres ejes claves sobre el debate de la ciudadanía: a. El debate ideológico que intenta definir la naturaleza de los “sujetos” en la visión liberal-individualista que revisa la relación entre sujeto individual y sujeto colectivo; b. El debate teórico que examina el contenido de los derechos del ciudadano, en los derechos “universales” y se trata de aclarar la relación entre derechos humanos, civiles, políticos, económico-sociales, colectivos y globales; c. El debate político determina las responsabilidades y compromisos inherentes a la relación ciudadanía-Estado, es decir, las obligaciones o deberes ligados a la ciudadanía (1997, 189).

También para Elizabeth Jelin, la ciudadanía se encuentra en relación con la práctica conflictiva articulada del poder, que plantea conflictos entre quienes están en el juego de la decisión. A su vez, exige asumir decisiones sobre los problemas comunes y cómo abordarlos (1997). La ciudadanía implica acción, conocimiento y tolerancia en el interrelacionar de la acción colectiva de hombres y mujeres en su mundo de la vida.

En el mismo sentido, Sonia Fleury plantea que el concepto de ciudadanía se relaciona

directamente con la construcción de la democracia (2004,69). Esto es posible en un escenario con sentido ético en la política y que aplique la justicia con equidad, promueva el desarrollo social y económico. La ciudadanía y la democracia coexisten en un Estado que dé plenas garantías jurídicas, laborales, salud, educación, recreación participativa a toda la población sin exclusión de ningún tipo.

La democracia es una herramienta para el desarrollo humano que permite a la persona asumir responsablemente su vida política. Esto es viable en Colombia por ser un Estado Social de Derecho que avala a la ciudadanía, el acceso a los derechos económicos, sociales, políticos sin exclusión y con enfoque diferencia. Sin embargo, los avances contenidos en la Constitución de 1991 siguen siendo esquivos, porque el ajuste neoliberal y la inserción a la economía globalizada han obrado como actores perversos que disminuyen las posibilidades, y lo planteado en la norma jurídica se queda en el mero deseo de la población, para la cual la democracia como estilo de vida político se aleja cada vez más de su vida cotidiana. Aquí, Bobbio tiene razón cuando afirma que la democracia perfecta no existe o realmente no ha existido nunca (1995, 375). No se busca la perfección pero sí las garantías del disfrute de los bienes y servicios para la sociedad en forma integral y sustentable.

Pese a las restricciones para construir el país democrático que permita que hombres y mujeres vivan dignamente, existen relativos progresos producto de las reformas constitucionales, que se evidencian en el surgimiento de nuevas organizaciones sociales. Una de ellas es el movimiento social de mujeres. Se ha establecido un clima de confianza y aproximación entre el Estado y la comunidad; ampliación y cualificación en la forma de concebir y asumir la ciudadanía y la democracia. Esto generó nuevos límites en la separación entre lo público y lo privado que ha incidido en que en las agendas de las entidades públicas el tema social sea prioritario. Asimismo, se ha construido un tejido social más consciente de su condición de sujeto de derecho y deber.

Sin embargo, el ideal de país democrático incluyente y con equidad sigue siendo la meta deseada. Hombres y mujeres siguen planteando nuevas alternativas participativas y organizativas de convivencia ciudadana. Esto implica que toda la población se conciente de su compromiso histórico como sujetos protagónicos para la transformación

social. Se requiere que la gente participe equitativamente en las instancias de la vida cotidiana y sobre todo en los escenarios políticos donde se toman las decisiones, es decir, emponderarse en los espacios de poder.

Al respecto, la construcción de la ciudadanía requiere tomar conciencia de los derechos y deberes, reconocerlos y exigir su legitimación, legalización y además, garantizar su cumplimiento en la vida práctica de las personas. Su ejercicio implica interrelación personal, reconocimiento de la otredad y coordinación con el Estado para que lo consagrado en las normas se disfrute en la vida cotidiana. La ciudadanía guarda relación directa con la sociedad y el territorio, considerado como espacio donde la sociedad genera cultura y los estilos de vida que crean y ejecutan formas para vivenciar la ciudadanía activa o pasiva.

COMUNIDAD

La Sociología estudia la comunidad situando a la persona con su medio ambiente en integración con dos puntos de vista; por un lado, las relaciones de las personas entre sí; por otro, las instituciones y las formas de estructuración social (Gurrutxaga:1991, 36). En este encuentro y reencuentro construyen el tejido social que gesta, fortalece y mantiene la cohesión de las dinámicas participativas y organizativas que pulsan el mejoramiento de la calidad de vida colectiva.

De esta forma, la comunidad se plantea como un grupo que interactúa en condiciones específicas de su medio ambiente y las instituciones que lo normatizan. Condensa sentimientos, emociones y razones, tradiciones y modernidad. Por ello, no existe institución primaria o secundaria, grande o pequeña, que no tenga formas de socialidad comunitarias (Gurrutxaga: 1991, 40). La comunidad se convierte en este micro espacio específico donde se internalizan y externalizan las relaciones comunales que regulan la vida que se desarrolla en el macroespacio. *Cada persona vive inmersa en «su micro» dentro de ese macro, y es en el primero en el que cada ser humano toma las decisiones que conforman su vida, donde cada uno recibe tanto las herramientas como las limitaciones para su actuación* (Funes Rivas:1994,188).

Las nuevas dimensiones sociales, económicas y políticas han transformado el rol pasivo que mantenía la comunidad en el pasado convirtiéndola en actora protagónica de su desarrollo. En la actualidad, la comunidad local busca fuentes de empleo y generación de riqueza. Mientras que en el pasado los escenarios establecen empresas parcialmente alejadas del gobierno local que generaban empleo permanente. El gobierno local debe atender sus necesidades en forma integral (Josep Centelles y Marc Navarro:2004).

La comunidad requiere ser considerada como proceso comunitario participativo que se expresa en el ejercicio de su autonomía y ensanchada con el Estado. Esto facilitaría que la base de la sociedad participara sin intermediarios, sin agentes externos y sin tutores implantadores del clientelismo y la corrupción. Igualmente, se generarían espacios para la reflexión, la creación y recreación de hombres y mujeres en busca de formas democráticas que hagan posible una sociedad equitativa y deliberante.

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

Las Juntas de Acción Comunal como organismos iniciados desde el Estado, forman parte del paquete participativo que ofrece a la sociedad civil para que intervengan en la planeación y gestión del desarrollo social. En la actualidad, se han convertido en los organismos más antiguos, más numerosos y los más extendidos en el territorio colombiano y los que más han aportado en la construcción de la infraestructura urbana y rural del país. Así mismo, han generado el protagonismo de hombres y mujeres en toda la geografía colombiana.

En este proceso organizativo las mujeres siempre han estado presentes. Se involucraron desde sus orígenes en todas las instancias de la organización desde la cual ejercen su condición de sujetas de cambio, ampliando cada vez más su incursión por la incidencia del movimiento social de mujeres en el país. En Colombia, las Juntas de Acción Comunal fueron unos de los primeros espacios participativos de la población femenina que incursionaron en este escenario público buscando la solución de las necesidades de la comunidad.

Las mujeres participaron en las Juntas de Acción Comunal desde sus inicios. Ellas, en

menor proporción que los hombres, se sensibilizaron, motivaron y organizaron a la población sobre la participación comunitaria, como una alternativa para el desarrollo social. Han permanecido durante todo el proceso, pese a su estructura patriarcal, y se han ajustado a los cambios internos de cada coyuntura política. Han renovado su forma de pensar y de asumir la vida cotidiana del entorno; incursionado en el espacio público como lideresas; y realizado aportes a la Junta y al desarrollo local.

Las mujeres han participado en los procesos organizativos que propenden por el desarrollo social. Son las que más sufren la ausencia de las necesidades que no garantizan la subsistencia personal y familiar, por su condición de dadoras de vida y por la tradición de la cultura patriarcal que las compromete como protectoras de su prole y comunidad. Su presencia es significativa en todas las instancias de las Juntas de Acción Comunal, teniendo en cuenta que surgen como alternativa para que los sectores pobres se vincularan al progreso de la sociedad.

Por ello, hombres y mujeres pobres urbanas y rurales ven que su participación en la Junta es una alternativa para mejorar la calidad de vida personal, familiar y comunitaria. Las crean y se aferran a ellas como un ideal posible para resolver las ausencias de políticas públicas del Estado. En este sentido, Esperanza González, señala que, la participación es centro prioritario de toda persona, está presente en las distintas esferas de la vida cotidiana de la sociedad, familia, trabajo, medios de comunicación, organizaciones comunitarias, entre otras, siendo clave para contribuir en la solución de los problemas más prioritarios y en la realización de programas democráticos, eficientes y efectivos (1995, 15).

Así, los hombres, aunque más que las mujeres no fueron indiferentes a las Juntas de Acción Comunal, se vincularon y comenzaron a gestar este proceso organizativo tutelado por el Estado y bajo el paraguas del poder político local y la administración de turno que las promocionaba. Este hecho, casi era una condición para que la dirigencia comunal estuviera inscrita en cualquier grupo que lideraba el poder local. Se generó entonces una relación clientelar que establecía intercambios y pactos convivenciales que beneficia ambas partes (político y comunal) generando sentido de pertenencia en doble vía, pero que imponían subordinación, para el Político, la Junta o el líder “es

mío” y para el Comunal “*soy de*”. A este respecto Leal y Dávila afirman que, *el clientelismo es una relación siempre asimétrica, que se apoya en la diferencia de poder entre las partes* (1991,40).

Esta correspondencia concretaba el clientelismo en todas sus manifestaciones. Por un lado, el comunal comprometía su fidelidad de líder al político garantizando un caudal electoral en todas las campañas políticas, incluyendo las decisiones que se tomaban en la Junta para favorecer a ese político. Es decir, el dirigente entregaba en una especie de usufructo el manejo de la organización a favor del interés del político. A cambio, el político proveía favores a través de los auxilios parlamentarios u otras ayudas en especie dirigidas a la solución de las necesidades personales o colectivas de la comunidad.

Este pacto ente el político y el líder podía o no mantenerse. Algunos eran transitorios pero otros consolidaban amistad, compadrazgo e incluso afectos. En esta relación se pactaban acuerdos que generaban ganancias a las partes, en tanto, cada una logra sus objetivos, el uno seguía en el poder político y el otro líder de la comunidad. En razón a ello, Leal y Dávila, consideran que las Juntas de Acción Comunal se configuran en el país para asegurar el clientelismo (Leal Buitrago y Dávila Ladrón de Guevara: 1991, 225). Estas prácticas entre el líder y el político aún persisten en las Juntas de Acción Comunal con algunas transformaciones.

La mujer comunal no estuvo ni está por fuera de este juego de relaciones clientelistas. Aprendieron las experticias de la clientela para mantener su liderazgo en los tres espacios que configuran el hacer comunal: organización, comunidad y político y/o la administración de turno. El clientelismo permite recibir beneficios personales o colectivos, lo cual era un aporte significativo para su empoderamiento y la realización de acciones en su comunidad y ofrecía espacios para construir y mantener su liderazgo comunitario.

Sin embargo, el clientelismo, al tiempo que favorece a las Juntas, le limita la autonomía y el desarrollo pleno para influir efectivamente en las instancias de decisión. Solo les permite identificarse como sujetas sociales y políticas de derechos en todos los aspectos de la cotidianidad. Peregrinar esa vía en la actualidad es la meta para algunas mu-

jeros que quieren trascender de lo comunitario a la política. Son variados los desafíos que afrontan para lograrlos.

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN BARRANQUILLA

Una vez se reglamentó e instrumentalizó la Ley 19 de 1958 en Barranquilla se organizaron las primeras Juntas de Acción Comunal, en los siguientes barrios: San Felipe, Faustino Cervantes; Las Américas, Alejandro Blanquicett; Cevillar, Magaly Colina de Vargas; Siape y San Salvador, Evert Macías. Este último fue el creador del himno de la Junta de Acción Comunal. En los iniciadores se destaca una mujer (la señora Magaly Colina de Vargas (Q.E.P.D.) quien hábilmente combinó su rol de madre, esposa, trabajadora asalariada y líder comunal durante la mayor parte de su vida. Fue una comprometida con la causa comunal, con buena capacidad para mantenerse en un espacio de predominio masculino. Adicionalmente se amoldó a los cambios que sufrió la organización en su historia, pese a las presiones que le imponía el poder patriarcal del contexto familiar, organizativo y comunitario.

Ella, al igual que otras mujeres y hombres fueron pioneros de la primera generación comunal en Barranquilla. Tenían vocación de líderes, altruistas y comprometidos a los grupos de poder político local. Esta etapa de las Juntas de Acción Comunal, según los mismos líderes estaba enmarcada dentro de la filosofía del “pico y pala”. Con este paradigma, y el aporte de los auxilios parlamentarios y la autogestión comunitaria, hombres y mujeres comunales construyeron parte de la infraestructura urbana de la ciudad.

Los auxilios comunales eran manejados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Comunal. A través del mismo el parlamentario amigo del líder gestionaba el recurso para la comunal, de la cual él era tutor o patrón político. El recurso era invertido en obras del barrio lideradas por la Junta comprometida con el parlamentario. Los auxilios eran una estrategia para mantener la relación del dirigente con el político y el clientelismo. Al respecto, Leal Buitrago y Dávila Ladrón de Guevara afirman: *...toda extensa gama de recursos del Estado que controla el bipartidismo es la que le da vida al sistema político del clientelismo* (1991, 65). Los partidos y/o los funcionarios de turno al manejar

los dineros públicos, pactaban con la dirigencia comunal favores a cambio de votos, tal como se evidencia en las Juntas de Acción Comunal en Barranquilla cuando, *64% de las juntas han realizado proyectos comunitarios por autogestión con apoyo del Estado y el 36% no* (Cantillo Barrios: 2008, 177).

La sensibilización de las bondades de la organización la realizaban la dirigencia comunal y los políticos de turno. Se concretaban en la comunidad al mostrar las obras de infraestructura que aliviaban sus necesidades sentidas. El ente se convirtió en un espacio donde la población motivada por el interés social o en sus palabras, "*vocación de servicio*", inició la creación y crecimiento numérico de las Juntas y, por ende, afiliaciones. Labor desarrollada conjuntamente con el maridaje de los grupos del poder político de turno, liberal y conservador. Esto configuraba al interior y al exterior de la comunal el usual lenguaje de autorreconocimiento que tenía el líder o la lideresa de sentirse como "*de*" tal político, que le daba una marquilla "*de*" pertenecer políticamente a alguien a quien le debía fidelidad de su actuar comunitario. La fidelidad que mantenía el líder por el político era recompensada por las dádivas que recibía del "*patrón político*".

La primera generación de hombres y mujeres comunales aportaron significativas obras de infraestructura y equipamiento urbano a la ciudad. Ampliándose con ello, la cobertura de los servicios de salud (puestos de salud); educación (construcción de escuelas); vías (pavimentación de calles) y otras. Este grupo de comunales aportaron al mejoramiento de las condiciones de vida de la ciudadanía, que aún persisten. En la actualidad sus nombres no forman parte de la memoria colectiva de quienes se beneficiaron.

Cuando las Juntas se iniciaron en Barranquilla, la motivación para afiliarse y participar en las actividades que programaban se facilitaba. Se identificaban empíricamente los resultados del esfuerzo comunitario con la realización de obras concretas que se construían en el barrio y que directamente beneficiaban en lo personal, familiar y vecinal. También, la ciudad se encontraba en expansión a causa de la migración urbana rural, las personas venidas de las zonas rurales buscaba mejores condiciones de vida, entonces el interés por cambiar su calidad de vida se unían a las Juntas y además, ellos y ellas traían incorporadas las experiencias colectivas agrarias y pesqueras de producción comunitaria. Esta generación trabajó por más de dos décadas dejando aportes

significativos al proceso comunitario y a la ciudad, algunos persisten, ejemplo de ello el sociólogo y líder comunal Evert Macías, entre otros.

De las transformaciones que se dan producto de la dinámica social no escapó la comunal. Con la generación pionera se produjo el encuentro intergeneracional. Esta, a diferencia de la primera, se nutrió del proceso de izquierda de la décadas de los 60 y 70, liderando el movimiento estudiantil, sindical o campesino, para quienes en ese momento histórico, las Juntas no eran más que un espacio donde los politiqueros de turno desarrollaban su proselitismo político, tal como lo mostraba la forma como usaban los auxilios parlamentarios para controlar la voluntad política de los líderes y se distribuían los beneficios que el Estado propicia a la dirigencia comunal (participar en capacitaciones y congresos comunales, entre otros).

En la década de los 80 la llegada de este nuevo grupo de líderes y lideresas con concepción política no tradicional a la organización, en casi todo el país, modificó la relación comunal con el Estado, asumiendo mayor autonomía desde la base. Evidenciándose en el VIII congreso de Montería (1983) la separación del tutelaje estatal y los delegados a los congresos fueron elegidos por la organización. Así, se fue perfilando el ejercicio de la autonomía comunitaria y la formación de entes nacionales integrados y elegidos dentro del organismo. También, en el relevo llegaron mujeres con las cuales se amplió el nivel de participación y cualificación.

MUJER Y JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EN BARRANQUILLA

Las personas y en especial, los sectores populares, ante la insatisfacción parcial o total de las necesidades prácticas reviven y fortifican las redes que la comunidad construye en su diario interrelacionar en el vecindario como estrategia de solidaridad y resistencia frente a la adversidad. Asumen con responsabilidad y sentido de pertenencia la no satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas para transformarlas por mejores condiciones de vida personal y colectivamente. Este hecho se manifiesta con más fuerza en las mujeres quienes, por su condición biológica y social de gestar la vida, la protegen y defienden cuando la consideran en riesgo. Según Duque Daza, existen dos dimensiones (*latencia y movilización*) las cuales interactúan y se activan. La primera

visibiliza los recursos de solidaridad que requiere y provoca el marco cultural dentro del cual surge la movilización y con ellos, las redes sumergidas y la solidaridad entre sus miembros. Además, crean nuevas organizaciones y participantes que buscan involucrarse por la acción pública en el proceso. Al mismo tiempo, pasan a formar parte de dichas redes (2001, 38).

Entonces, al unirse la *latencia* y *movilización* se activa y dinamiza el proceso de compromiso que la comunidad tiene frente a los problemas de la vida cotidiana. Asimismo, se crea y recrea el sentido de pertenencia que suelen trascender de lo barrial a lo municipal e incluso, lo nacional. Tal como ha sucedido en diversas experiencias desarrolladas por las Juntas Comunales en Barranquilla, en especial, en defensa por los servicios públicos domiciliarios, la educación y la salud. En estos espacios la presencia de las mujeres ha sido y es significativa en razón de que por su rol tradicional son las más afectadas por la carencia de los servicios básicos. Además, por su misma condición, las mujeres buscan espacios de acción en los cuales se privilegian los lazos de solidaridad en la defensa de la vida por encima de las relaciones de competencia por el poder: Su interés es garantizar la vida.

Por otro lado, los servicios públicos domiciliarios son ejes claves para el desarrollo del rol doméstico. Las actividades de lavado de ropa, loza, cocinar, aseo personal y de la vivienda y además, el resto de acciones que incluyen la labor doméstica que generalmente es responsabilidad más de la mujer que del hombre. Por tanto, su ingreso a las organizaciones sociales busca dar soluciones a las necesidades que más les afectan como son servicios públicos domiciliarios, educación, salud, vivienda, saneamiento ambiental y seguridad ciudadana, entre otros. Las imágenes de prensa (1 y 2), las cuales fueron facilitadas por la señora Gladys Gómez Machado, lideresa comunal del barrio Alfonso López, participante de estas gestas de movilización de mujeres, evidencian la participación de la mujer en Barranquilla por mejorar los servicios públicos domiciliarios. Nunca ha sido pasiva frente a las necesidades que afectan a la ciudad y más si están relacionadas con la vida. Fue una marcha organizada por mujeres de los diferentes sectores sociales y organizaciones que exigían la solución de los servicios públicos y en particular, el servicio de agua, que en ese momento afectaba a diversos barrios de la ciudad. Esta es una apuesta civilizada, inteligente, de capacidad de acción eficaz de

Imagen 1



Tomada de Comunicadores Costeños Asociados
Diario *El Heraldo*, 8 febrero 1980

Imagen 2



Tomada de Comunicadores Costeños Asociados
Diario *El Heraldo*, 8 febrero 1980

las mujeres para desarrollar autonomía de gestión y persistencia por el logro de sus objetivos.

La mujer y el hombre son caracterizados en el proceso de educación formal e informal de manera diferente. Desde temprana edad, la niña se acondiciona para la construcción de los estilos de vida tradicionales que le marca su rol femenino en el espacio privado y en función del trabajo doméstico. Creando pasividad, dependencia e incluso inseguridad y miedo a lo no relacionado con el escenario privado y por tanto, aparece el temor por lo público, condicionándola para ubicarse en el espacio desde el ocultamiento y el silencio. La socialización establece la relación lógica de la persona con la sociedad y de la segunda con la primera. Es decir, que es de doble vía: la persona construye la sociedad y esta entra y regula a la persona. Asimismo, en ese juego de relaciones por generaciones se internalizan y externalizan los valores, normas, costumbres y usos de una sociedad determinada en un tiempo y un espacio dado.

El acondicionamiento de las mujeres las prepara para estar en función de la otredad. Su participación en las actividades comunitarias y precisamente, comunales está en concordancia con la solución de las necesidades prácticas de su contexto inmediato y afecta directamente su vida personal, familiar y comunitaria. Su vinculación no es ajena al proceso de socialización en la cual ha estado inmersa durante su vida, y en especial su infancia. En esta etapa a través de las instituciones socializantes (familia, escuela, religión, medios de comunicación, Estado, lenguaje y mercado) habitúa, sedimenta y legitima estereotipos y arquetipos de los roles que la sociedad ha diseñado para moldear el ideal de hombre y de mujer deseada. Entonces, se diseñan funciones diferenciales para lo masculino y lo femenino. Los primeros, se ubican en lo público y la producción y los segundos, en lo privado y lo reproductivo.

De acuerdo con el sexo se asume la identidad de género, que incide en la posición de cómo hombres y mujeres interactúan con la vida cotidiana. Esto determina la actitud, responsabilidad, dedicación, orden, jerarquía y compromiso que se tome frente a esa misma cotidianidad. Por ello, la sociedad adjudica elementos de competencia masculina o femenina. La división tangencial de roles de género construye identidades diferentes que determinan cómo ambos sexos elaboran sus propios proyectos de vida.

Este proyecto, al estar construido por los roles tradicionales de género, suelen limitar el desarrollo pleno de la persona.

La socialización al establecer roles diferenciados según el sexo incluye la división del ser, hacer y pensar de hombres y mujeres. Esta separación ubica su interrelación en el contexto social tanto de la realidad objetiva como la subjetiva. Estos efectos se reproducen en la organización social. Aquí se tiende a asumir los roles tradicionales en el trabajo comunitario. En la toma de decisiones, ellas son las secretarías y ellos presidentes, y en las actividades prácticas, ellas hacen las sopas o el agua de panela y ellos transportan los bloques. Ellos en lo productivo y ellas como cuidadoras y protectoras, ya no solo de la familia, también de la comunidad y de todo lo relacionado con la vida.

Así, el acondicionamiento de su rol tradicional femenino se implanta en las Juntas de Acción Comunal y por ello, su vinculación está motivada en la solución de las necesidades sentidas de su contexto, que son análogas a la reproducción y conservación de la vida. Se evidencia en las entrevistas realizadas a las lideresas comunales, cuando se les preguntó: ¿por qué se vincularon a la organización comunal?, respondieron: *“el interés por el trabajo comunitario”*; *“por la vocación de servicios a su comunidad”* y *“ponerse a disposición de la comunidad”*. Sus frases reflejan el mundo de la vida para lo cual han sido socializadas: *“interés”*, *“servicio”* y *“disposición”*. Evocan su condición de estar al servicio de otras personas. La comunal les facilita desarrollar y potencializar el caudal de servicios producto de su socialización.

La disponibilidad y motivación de la mujer por el trabajo comunitario lo desarrolla en la diversidad de las organizaciones sociales existentes donde ejercita su *“vocación”* de *“servicio”*. Así, las Juntas de Acción Comunal son una entre varias organizaciones donde se forman como lideresas, para unas es su primera experiencia de trabajo comunitario, para otras no. Unas se inician en entes diferentes a la comunal, tales como, sindical, salud, educación, juveniles, cultural y comunitaria y llegan a la entidad ya con experiencias organizativas. Mientras, que otras se inician y desarrollan en la comunal su potencial como lideresas. Sin embargo, ambas obtienen experticias, se posicionan y se empoderan como sujetas de cambio y de derechos. Algunas se potencializan para trascender a las instancias de poder comunal en los distintos órdenes de jerarquía.

Aquí, la participación de la mujer puede tener fases: se inician en un comité y de allí pasan a los cargos de dirección en la junta directiva, organismos de primer grado, generalmente de secretarías u otros cargos e incluso presidenta, cargos restringidos para ellas, por ser mujeres. La comunal no es ajena a la impronta de la cultura patriarcal que le indilga el rol de subordinada. Para ganarse el reconocimiento en la directiva les exigen más que a los hombres y, por tanto, tienen que mostrar más habilidades y capacidades como dirigentes, en el manejo de la comunidad, conocimiento de la norma comunal y otras actividades que requieren para ejercer su liderazgo. De tal suerte, que, para acceder al poder comunal deben asumirse y ser consideradas “*unas Verracas*”.

Por otro lado, la organización comunal es un espacio sociopolítico con varias aristas: a. El aporte del trabajo, esfuerzo y recursos de hombres y mujeres para que funcione y se mantenga en el tiempo como organización de la sociedad civil; b. Cómo la dirigencia canaliza esos aportes y los pone al servicio del desarrollo comunitario; c. Con la participación la dirigencia potencializa su desarrollo personal, comunitario y político; d. Para el Estado es funcional ya que evidencia el mandato constitucional de la apertura de la participación de la ciudadanía; e. Es una estrategia de control y manipulación del descontento social que se maneja a través del clientelismo y f. El Estado evidencia su democracia y su voluntad política de interlocución de la ciudadanía en los asuntos que le atañen.

JUNTA COMUNAL Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER

La mujer en Barranquilla ha sido motor jalonador de las Juntas de Acción Comunal en todos los tiempos y espacios. Incursionaron desde sus orígenes hasta la fecha. Es decir, son pioneras de un ente que tradicionalmente encajaba y mantenía una estructura patriarcal y todavía más, en el momento de su origen (década del 50) que el país era más ruralizado y, por ende, más conservador, acentuándose todavía más en la región Caribe. Sin embargo, han transgredido la cultura patriarcal y han asumido su protagonismo en estos entes. Se evidencia cuando, al hacer la distribución por género de quienes han impulsado la creación de las Juntas en los barrios los resultados señalan que el 70% son hombres y 30% son mujeres (Cantillo Barrios: 2008, 177). Ello muestra el compromiso y responsabilidad que toman frente a los problemas de su entorno, pese al fardo

de la cultura patriarcal que tradicionalmente le deslegitima el escenario público por considerarla que no es parte de su vida cotidiana.

La participación activa y permanente de las mujeres en las Juntas de Acción Comunal de Barranquilla, refleja la pujanza de la mujer Caribe para defender su interés. Los asume como suyos y más, cuando tienen que ver con la protección de la vida, que en su defensa pone en riesgo la suya. Al respecto, Fals Borda afirma que la mujer colonial costeña como la actual, *no parecía ni ser tan tímida ni tan víctima del hombre como muchas veces se cree. Era decidida, brava, experimental y algo "rejugada" capaz de acciones heroicas* (1979, 83). Se observa en la labor constante de muchas mujeres dirigentes en la ciudad y el departamento. Se vienen a la memoria algunas coequiperas, Magaly Colina de Vargas, Yomaira Gaviria, Nurys Solano y Josefa Batista (Q.E.P.D.), han pasado a un espacio no terrenal desde donde con su mirada de matronas del Caribe guían los pasos de sus continuadoras.

Su pujanza le ha dado ganancias, tal como lo muestran los diversos estudios, en relación con los cambios sociales. Su ingreso a la educación la preparó más para asumir los retos y enfrentar el personal, familiar y social en el cual está inmersa. Su participación en la Junta le corrió la cortina de lo privado y la incursionó en lo público, claro está, todavía sin saber, que en el hilar de las dinámicas de la sociedad, a nivel nacional e internacional, las mujeres de diversas clases sociales, etnias y edad entretejían con persistencia, tenacidad, inteligencia y experticias sus sueños por lograr el reconocimiento de sujetas plena de derechos.

La participación en la comunal las empodera en su vida personal y colectiva. De lo privado ingresan a lo público. Inicialmente lo hacen a nivel del barrio y de allí pasan a la localidad, lo municipal, incluso a lo departamental y lo nacional. El tiempo de este proceso varía de unas mujeres a otras: a unas les toma más tiempo y a otras menos. Hecho que guarda relación con varios factores: a. Capacidad de liderazgo y gestión; b. Cercanía con las relaciones de poder comunal o la administración local; c. Por coyunturas políticas o sociales del contexto barrial o comunal. No obstante, otras no logran trascender del ámbito del barrio; sin embargo, allí son significativas en su trabajo comunitario.

Las experiencias vividas por las mujeres en la Junta de Acción Comunal son diversas y de varios niveles y guardan relación con sus vivencias individuales y colectivas. Se pueden clasificar en: personales, familiares y comunitarias o sociales. Las primeras les aportan a su vida personal para crecer en la formación intelectual; las segundas, les amplían la visión para orientar y asumir la responsabilidad familiar, las terceras, las empoderan en lo público. Estos aportes las transforman y las convierten en sujetas de cambio social.

En lo personal, se empoderan como lideresas, también, se capacitan en programas de educación escolarizada y no escolarizada. Se forman en carreras técnicas o profesionales que suelen hacerlo con dificultades económicas. Además, logran vincularse al trabajo formal. En sus palabras: *“me ayudó a salir adelante”* y *“Yo quería explotar mi profesión y se me dio”*. Es decir, la comunal se les convierte en un mecanismo de movilidad social para transformar desde lo intelectual y económico su cotidianidad.

Aprenden a racionalizar su tiempo en lo privado. Adquieren con mayor conocimiento la responsabilidad materna, al visionar proyectos de vida para sus hijos e hijas que trasciendan su contexto inmediato. También, asumen el rol de pareja en equidad y complementariedad y no desde la subordinación. Reconocen su derecho a la individualidad material y espiritual. La individualidad genera libertad que desde Amartya Sen, la eficacia de la libertad como herramienta que habita en la variedad de tipos de libertad interconectada y que asumir cualquier tipo de libertades contribuye extraordinariamente a incrementar otras (2000, 56). Las mujeres, al descubrirse como personas pensantes y sujetas de derechos se encuentran consigo mismas y amplían su dimensión de amor para sí y la otredad desde la justicia.

Las mujeres, al incursionar en la dimensión de su rol no tradicional asumen la familia como mayor responsabilidad. Se concientizan, orientan el mejoramiento de su calidad de vida y jalonan proyectos de vida familiar con una visión prospectiva. Algunas, por su condición de cabeza de hogar cumplen el papel de madre y padre, asalariada y comunitaria. La cuádruple función de roles amplía su esfuerzo de trabajo y tiempo. No obstante, son funcionales ejecutándolos y dan lo mejor de sí para responder a cada uno de ellos.

Una vez la mujer trasciende del microespacio doméstico al comunitario, se posesiona como agente de cambio social. Conoce las experticias para hacer cabildeo e incidencia en las entidades públicas, privadas y organismos internacionales buscando proyectos que resuelvan las necesidades sentidas de su colectividad. En este quehacer, se convierte en el puente para interrelacionarse e incluso hacer amistad con personas de diferentes espacios políticos, sociales y económicos, que luego los utiliza en lo personal y comunitario.

En lo público, adquiere habilidades y aprehensión de su condición de ciudadana plena. En sus palabras, *“aprenden a exigir y no a pedir”*. En el trance de dejar de pedir por exigir se empoderan, cualifican su liderazgo, se vuelven persistentes y convencidas de lo que son capaces de hacer por ellas y los demás. Sin desconocer que todavía la sociedad no ofrece garantías objetivas y subjetivas reales para el ejercicio de roles que son competencia del espacio público.

En el interactuar público potencializan sus habilidades para la comunicación, gestión, negociación, convivencia, manejo y conocimiento de la comunidad y el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas. Son relacionistas públicas en su comunidad y con la administración local, actividad que realizan con entereza e insistencia. En sus palabras, *“perfeccionan su espíritu de lucha”* y *“hacen vocería en el barrio”*. El *“espíritu de lucha”* es el baluarte motivacional que orienta su *“vocería”* para transformar el barrio tal como lo conciben. El barrio representa el territorio donde ellas, sus descendientes y comunidad se desarrollan integralmente. Según, Delgado Salazar, *el territorio se presenta como referente vital de la cultura en el cual se insertan las raíces de la identidad* (2009, 120).

En este quehacer comunal construyen, desarrollan y se les reconoce una historia de vida como lideresas a nivel barrial o local. Se comprometen con las necesidades comunitarias y se proponen retos para el cambio social. Con este actuar, ganan buen trato y reconocimiento por su esfuerzo individual y colectivo a nivel comunitario y en los otros lugares donde interactúan. Aunque otras son poco valoradas por las condiciones específicas de su entorno inmediato, en donde aún la concepción de la mujer tradicional persiste y cualquier acción que realice que no sea de la aceptación de la comunidad, es fuertemente criticada.

Adquiere experticias para el *advocacy*, la identificación, formulación y ejecución de proyectos de inversión ante los organismos nacionales e internacionales. Aprende el ejercicio de las funciones administrativas y presupuestales de la función pública. También, la importancia sobre el manejo de la normativa jurídica comunal y constitucional del país. Este conocimiento es clave para mantenerse en la dirigencia comunal.

Construyen ciudadanía, cualificándose en el manejo de la participación política, toma de decisiones, negociación, concertación, disertación en la forma como lo hacen los hombres. Este aprendizaje lo obtienen en el barrio, la asociación y la administración local. Convirtiéndose en hábiles gacelas para el *advocacy* en las oficinas públicas e interrelación con las y los funcionarios. Crean relaciones de amistad, afectos y gratitud de las partes.

Las mujeres comunales asumen el liderazgo con la responsabilidad que aprendieron para hacer las cosas relacionadas con conservación de la vida. En sus palabras, “*nos entregamos mucho*”. Las necesidades comunitarias se convierten en prolongación de la familia. Dado que la calle o la comunidad es el lugar, después del hogar, más inmediato para que sus hijos e hijas desarrollen las actividades recreativas, lúdicas, el encuentro y reencuentro con los pares en el vecindario, en especial, para los sectores populares, la esquina es el lugar preferencial para el encuentro interbarrial. Por ello, la ausencia total o parcial de los servicios básicos, la inseguridad y otras necesidades fundamentales son el motor que las moviliza en torno a lo comunitario.

Las mujeres se vinculan más que los hombres a la solución de las necesidades relacionadas con el cuidado de la vida. En cualquier barrio de Barranquilla existe una obra ejecutada por su intervención, en particular, puestos de salud y escuelas. Se reconoce entre esas realizaciones la labor de las mujeres del barrio Cevillar en la gestión de la escuela en el mismo barrio como la Concentración Cevillar, liderada por Magaly Colina de Vargas (Q.E.P.D.), Rafaela Manjarés (Q.E.P.D.) entre otras; Por Fin, Josefa Batista (Q.E.P.D.); El Santuario, Enriqueta de Castellanos, y Montes, Helda Mena y otras.

En la creación de escuelas y puestos de salud, las mujeres comunales son pioneras en la autogestión en Barranquilla. Iniciaban su acción apropiándose de un lote comunitario

baldío y allí colocaban la primera piedra para construir la obra requerida por los habitantes. Para la construcción financiaban la compra de materiales con rifas, aportes de dinero y mano de obra, marcha de ladrillos y/o bloques, la venta de sopas y otros. A lo anterior, se le sumaban los dineros de los auxilios parlamentarios. Con esta acción daban vida en el barrio a una obra construida por autogestión comunitaria que resolvía problemas urgentes de la comunidad. Además, la participación comunitaria les generaba confianza y empoderamiento.

Una vez construían la obra, gestionaban la legalización del lote. Aquí también utilizaban el apoyo de un padrino político. Este “*palanqueaba*” ante la administración municipal la legitimación de la construcción a nombre de la Junta. Esto se posibilitaba gracias a que en ese momento histórico las leyes eran más laxas para tramitar obras comunitarias construidas en terrenos de propiedad municipal. De esta forma, a través de la autogestión por autoconstrucción y la gestión de hombres y mujeres de la ciudad construyeron parte de la infraestructura en Barranquilla que aún persiste. Según Emiro Valencia, el aporte de la comunal en la infraestructura del país representa el 30% (1988,3). Ese aporte en Barranquilla se clasifica así: 56,0% en infraestructura y equipamiento urbano; 9,8%, en deporte y cultura; 7,6% en educación; 6,5% en proyectos microempresarios; 6,5% en celebraciones navideñas y otras que se traducen en integración de la comunidad; 3,2% en frente de seguridad; 3,2%, otros y el 3,2% no ha realizado ninguna acción (Cantillo Barrios:2011,61).

Las mujeres fueron claves en la iniciación de las primeras Juntas en la ciudad. Formaban el semillero para su creación, trabajando como hormigas, informaban a las personas e informándole una por una, es decir, utilizan la comunicación directa del cara a cara o coloquialmente llamado “*radio bamba*” y de esta forma agrupaban el personal para fundar la Junta de Acción Comunal en el barrio. De esta forma armaron el hormiguero que dio vida a las Juntas en Barranquilla. En la actualidad suman 175 que agrupan un total de 58.314 afiliados y afiliadas, 48,09% hombres y 51,91% mujeres (Cantillo Barrios: 2011,38). Diseminadas en las cinco Localidades que componen al Distrito.

La labor realizada por las iniciadoras fue el punto de partida para el encuentro intergeneracional de esos organismos. Con su templanza, conciencia y disposición permanen-

te para satisfacer las necesidades de la comunidad fueron desde su práctica cotidiana comunal, el ejemplo para motivar a las nuevas generaciones para que se preocuparan por el trabajo comunitario y se vincularan a las Juntas. Freddy Galán Barrios, dirigente comunal de la segunda generación, afirma: *“la señora Magaly Colina (Q.E.P.D.), fue un ejemplo para que los hombres lucharan por el protagonismo. Uno la veía siempre dispuesta y a cualquier hora, a trabajar por la comunidad”* (2011).

Generalmente eran mujeres maduras que siempre atendían las actividades de la Junta Comunal sin desatender su responsabilidad doméstica. Son una especie de malabaristas para ocuparse de lo privado con las mismas habilidades que lo público, incluso en lo salarial. Algunas tenían pareja con numerosos hijos e hijas. Su familia podía o no estar de acuerdo con su trabajo comunitario, sin embargo, esa situación no le impedía continuar su trabajo comunal. Ante la negación familiar podían negociar y concertar con su pareja y prole el derecho que le asistía como mujeres a decidir sobre su propia vida. Mientras que otras, tenían el apoyo y para algunas, a la familia le era indiferente. Cualquier actitud asumida en su entorno no las hacía claudicar para autorreclamarse mujeres para el cambio social.

La experiencia del autorreconocimiento de las mujeres comunales por el derecho a su libertad se expresa en la actitud de mujeres que no doblegaron su deseo de ser reconocidas en la equidad. Doña Magaly Colina (Q.E.P.D.), afirmaba que, cuando su esposo reclamaba por su participación en la comunal, ella se defendía recordándole que él era aficionado a los gallos de pelea y a eso, “le dedicas tiempo”. Si el interés de ella era participar en la comunal lo hacía, ya que si ella respetaba su afición, él debía hacer lo mismo con ella. Bajo esa regla de juego de equidad se mantuvo como lideresa comunal de su barrio, en donde siempre mantuvo el poder de la Junta hasta cuando su capacidad física y mental se lo permitió, experiencia que le delegó a sus hijos.

Estas lideresas desatendieron la negativa familiar y vecinal sobre su participación en la comunal. No importó el calificativo que algunas veces le endilgaron en el vecindario de *falta de oficio o sin control familiar o del marido*. Se gozaban y se siguen gozando su condición de mujeres transgresoras del ámbito privado para ingresar al público pero sin dejar el primero. Era una especie de alegoría al matronato del Caribe; se involucran

en los sucesos de su entorno, lo vigilan y controlan, casi en forma sigilosa, es lo que Fals Borda llama “rejugada” (1979).

Cualquier forma de participación y organización de las mujeres fuera de lo doméstico es un factor clave para convertirse en sujetas para el cambio y trascender de lo privado a lo público. De esta forma, logra independencia y desarrollo individual en su vida cotidiana. Transforman su mentalidad de subordinadas en su entorno familiar y vecinal. Rompen con las ataduras domésticas y cambian los imaginarios socioculturales que impiden su plena ubicación en el ámbito fuera del hogar. Asumen lo comunitario como parte de su realización humana.

Crearon sentido de pertenencia por las Juntas Comunales y como pioneras le dedicaron toda su vida. No desfallecieron por el trabajo comunal pese a los cambios internos que sufrió la organización para acomodarse a las nuevas dinámicas sociales y en especial, las pugnas políticas internas protagonizadas por el poder masculino. Hicieron de la Junta parte de su vida cotidiana y establecieron con ellas una relación que trascendía su permanencia en la tierra. Así, entre sus peticiones estaba que la bandera comunal cubriera sus ataúdes y que se fueran con ellas a la tumba. De esta forma garantizaban que su pertenencia a la Junta de Acción Comunal era hasta la eternidad. La señora Magaly Colina (Q.E.P.D.) solía decir: “Ligia, cuando me muera estás pendiente que la bandera de la Acción Comunal cubra mi ataúd”. Lamentablemente me enteré de su muerte tiempo después, pero su deseo fue cumplido. Paz en su tumba y en la de muchas mujeres que hicieron de su vida un encuentro eterno por reclamar mejores condiciones de vida para su comunidad y considerarse sujetas de derechos.

El liderazgo que desarrollan las mujeres en las Juntas de Acción Comunal le da sentido a sus vidas. Se encuentran con sus realizaciones como personas capaces de construir procesos sociales. Al mismo tiempo, a la Junta le dan vida, forma y la mantienen en el tiempo. Es una relación en doble sentido, la organización las moviliza a ellas y de la misma forma, la organización se moviliza. Martín-Baró (1989), afirma que el liderazgo es un proceso histórico y complicado, dado que no es lineal y guarda relación con un espacio, tiempo y unas coyunturas políticas en el que interactúan personas con diver-

sidad de saberes, sentires, expectativas, experiencias e interés, pero confluyen frente a objetivos concretos y comunes, que se convierten en *comunidad*.

En este proceso de liderazgo las pioneras no solo ganaron hombres y mujeres para engrosar las filas de las Juntas comunales; también fueron claves como intermediarias de los nuevos liderazgos barriales con los políticos de turno. Sirvieron para que jóvenes líderes populares en Barranquilla se empoderaran en sus barrios y en la ciudad como dirigentes políticos locales, en cargos de elección popular y en cargos administrativos de dirección en las entidades municipales y departamentales. Consolidaron con él un proyecto de vida como profesionales y políticos.

Hombres y mujeres en su ejercicio comunal no solo lograron protagonismo como dirigentes, también trascendieron en la construcción de un proyecto de vida más dignificante personal y familiar. En la actualidad, unos y otras siguen incitando por mejorar la calidad de vida de su entorno desde sus instancias laborales y todavía vinculados a las comunales. Son esos líderes y lideresas que aún siguen apostándole a la participación de la comunidad como un proyecto viable para la equidad y la justicia social desde la base de la sociedad civil.

La participación en la comunal está más en consonancia con la participación comunitaria, aunque ejercen el derecho y el deber de votar para elegir y ser elegidas en los organismos de elección popular y comunales. Aplican el derecho constitucional de elegir y ser elegidos. Sin embargo, se requiere que avancen y amplíen más en otras formas de participación política donde las mujeres asuman cabalmente su papel de sujetas de derechos en las instancias donde se toman las decisiones. La comunal, pese a que superó la filosofía del "*pico y pala*" todavía no ha logrado concretar su razón misional de organización para el desarrollo comunitario.

Indudablemente, el espacio comunal forjó y sigue forjando en las mujeres el empoderamiento, resistencia, plantearse y obtener metas, constantes para conseguir sus objetivos, persistentes y entusiastas frente a los hechos de su contexto. Cuidan de que los hechos se den tal como han sido planificados y propenden por la verdad y justicia. Su afán es, en sus palabras, *servir a la comunidad, ayudarle a gestionar, solucionar problemas y*

buscar una mejor forma de vida. Aunque su intención en la organización no trasciende de su rol tradicional de cuidadoras de lo relacionado con la vida (*servir, ayudar y solucionar*). Generalmente, su participación tiende a mejorar la calidad de vida de otros y otras, de la familia y la comunidad. Participar implica en ocasiones demandas y exigencias diferentes al orden estatal.

Las mujeres en la Junta desarrollaron la habilidad para comunicarse en público, a través del diálogo, el debate, la protesta, desacuerdo y acuerdo. Sus voces fueron y son escuchadas y tenidas en cuenta. Aprendieron a tener aciertos, desaciertos, interrelación, organización, confianza y creer en mundos posibles en donde sean copartícipes. Estos aportes le dan templanza para seguir armonizando un proceso de corte masculino en una sociedad patriarcal que aún se resiste a posibilitarle todas las herramientas para que las mujeres adquieran la ciudadanía plena.

En síntesis, las mujeres en las Juntas de Acción Comunal desde las pioneras hasta las actuales han jalonado ese proceso comunitario. Han generado empoderamiento y liderazgo al servicio del desarrollo comunitario en el barrio y la localidad. Se convirtieron en una especie de “*mamá grande*” que a través de ejemplos prácticos y su ternura de madre cariñosa, atraían las nuevas generaciones. Hoy ya se evidencia el relevo intergeneracional de comunales. Se puede decir que ellas, conjuntamente con los hombres son el bastón de mando que en busca de una sociedad incluyente han hecho posible que las Juntas Comunales en la ciudad se cuenten hoy por miles en todos los barrios, incluso, hay barrios que tienen hasta ocho Juntas, como Las Malvinas y El Bosque.

Pero los aportes de la Junta de la Acción Comunal para el desarrollo comunitario, así como el impacto de la modernización y descentralización del Estado en espacios micro-sociales, no han sido estudiados. Los trabajos que existen al respecto son pocos. Se requiere la atención de la academia para que recoja el cúmulo de experiencia y saber que se inserta en las memorias individuales y colectivas de hombres y mujeres que han hecho de su vida una práctica comunal.

Entidades como Colciencias y la Escuela Superior de Administración Pública producen investigaciones a nivel general que sirven de soporte empírico para el abordaje sobre el

tema. El grupo de investigación Mujer, Género y Cultura de la Universidad del Atlántico, ha trabajado la temática dentro del Programa de Sociología de la misma Universidad. Pero se requieren más estudios en esa línea para que a partir de las especificidades encontradas, formular, ejecutar y evaluar políticas públicas para el fortalecimiento de la organización.

RESTRICCIONES PARA EL EMPODERAMIENTO

Las Juntas de Acción Comunal no son ajenas a las características estructurales de una sociedad clasista, patriarcal, etárea y étnica. Diferencias que son trabas para que las mujeres sean protagonistas en el desarrollo de la comunidad. Se entiende, en razón a que estaban excluidas de la ciudadanía y la política y se les reconocía y se reconocen todavía desde el rol maternal y por fuera de los espacios de poder, lo cual aún sigue vigente con algunas modificaciones. En Colombia esos derechos a la ciudadanía y la participación política de la mujer se dan a mediados del siglo XX y coinciden con la creación de las Juntas de Acción Comunal.

La negación de la ciudadanía para las mujeres se habituó, normalizó, internalizó, externalizó en la vida cotidiana de la sociedad. Se crearon divisiones de estereotipos de roles masculinos y femeninos, unos se sitúan en la dirección, en el manejo del poder y lo público. Mientras otros, en la atención y cuidado de la vida, en función con lo doméstico y lo privado. La separación resulta del proceso de socialización a través de las instituciones socializantes (familia, escuela, religión y medios de comunicación) que adjudican roles determinados para hombres y mujeres. Al respecto Pierre Bourdieu plantea: *“El efecto de la dominación simbólica, en cualquiera de sus dimensiones, no se produce en la lógica de las conciencias conocedoras, sino a través de las representaciones de percepción, de valoración, y de acción, que forman los hábitos...”* (2000, 54).

La división de roles se sitúa en la realidad de la vida objetiva y subjetiva. Construye imaginarios que se reflejan en lo personal, pasando por lo familiar, organizacional, comunitario y hasta lo estatal. Esto limita el empoderamiento de la mujer en la organización comunal y en otros ámbitos sociales. Esta desigualdad según Pierre Bourdieu, no es producto de *la lógica de la conciencia ilustrada*, sino de la sumisión de los cuerpos

socializados y que quien domina perfecciona a través de los efectos constantes “*de pares de opuestos*” (200, 53). La diferencia social limita el disfrute de bienes y servicios entre la población y niega el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Por otra parte, en lo personal las mujeres comunales son poco sororas para hacer alianzas. Buscan fortalecer sus intereses comunitarios, acceder al poder y las reivindicaciones específicas de género que le otorguen empoderamiento y complicidad de amigas. No son tan comunicativas para colectivizar, reflexionar y plantear alternativas a sus problemas familiares y comunitarios. Es decir, que la sororidad como la hermandad entre mujeres para generar confianza, fidelidad, complicidad, apoyo y que se encuentran y reconocen en la construcción de un mundo diferente y mejor para ellas, no es tan significativo en la organización.

Poseen escasas habilidades para hablar en público; mantienen el pánico escénico en la plaza, en el debate, en la confrontación y en los escenarios cuando actúan como protagonistas principales. Esto en razón de que tradicionalmente están habituadas al espacio privado, en donde el silencio y la escasa visibilización son las reglas de juego. Ellas suelen ocupar los cargos y las acciones de menor jerarquía, tal como se evidencia, seguidamente, en las juntas directivas que el mayor porcentaje de mujeres son secretarías y el menor, presidentas. Operan preferiblemente en espacios cercanos al hogar y en actividades relacionadas con sus habilidades y roles domésticos. Esto explica por qué hablan y asumen más el poder los hombres que las mujeres. Sin desconocer que hay mujeres que se salen de ese patrón de invisibilización.

Otro hecho, son los imaginarios tradicionales que se tejen por su condición de género: la utilización de su cuerpo y su sexualidad como parte del intercambio para conseguir beneficios personales con compañeros de la organización o funcionarios de turno. Para lesionarle su dignidad le hacen señalamientos con palabras ofensivas, *putas, cachonas o quita maridos*, que ponen en entredicho su reputación de mujer honesta en esta sociedad en donde una forma de mancillar su nombre es atacarla por su sexualidad y considerarlas como “*amoral*”. Una característica del patriarcado es la dominación y control del cuerpo femenino como parte del trofeo a que tiene derecho por su condición de macho y como una estrategia más del poder que se ejerce sobre las otras.

En lo familiar, el tiempo que dedican a las actividades de la organización, reuniones, gestión y el activismo lo restan para dedicárselo a la familia, descanso y recreación. A la *responsabilidad doméstica* le suman la participación comunitaria. La actividad comunal no le aporta beneficios económicos; todo lo contrario: invierten dinero de su presupuesto, que bien podría dedicarlo a sus gastos familiares. Esto desmejora su calidad de vida y se generan problemas con parejas, hijos e hijas y otros familiares e impide que se amplíe su participación en la comunidad. Este trabajo no es recompensado por ningún ente. Manifiestan: *realmente uno lo hace por el compromiso por conseguir cosas mejores para la gente*. Las mujeres aportan en la implementación de acciones programáticas más allá de la intención de quienes promueven esta participación. Las mismas se transforman, a menudo, en una transferencia de gastos de las instituciones a las mujeres y del Estado a la sociedad civil. Sufragan, sin duda incrementan la eficacia y eficiencia de los programas, pero difícilmente se democratizan las relaciones entre las instituciones y la sociedad civil.

Al interior de la comunal también hay limitaciones. Estos organismos no escapan a la impronta de la cultura patriarcal y judeo-cristiana que le asigna el rol tradicional de subordinada, que están diseñadas según el modelo masculino. Esto se observa en la distribución por género en los cargos de la junta directiva de esa organización: En la Presidencia el 74,9% son hombres y 25,1% mujeres; vicepresidentes el 68,4% hombres y 30,4% mujeres; Secretaría 25,1% hombres y 74,9% mujeres; Tesorería, 48,5% hombres y 50,9% mujeres; Fiscal 76,6% hombres, 22,2% mujeres; Conciliación 62,6% hombres y 37,4%; Delegados el 66,6% hombres y 33,4% mujeres (Cantillo Barrios: 2011,40). La distribución de los cargos coincide con la forma como se ubican los roles masculinos y femeninos en la sociedad. No obstante, las mujeres son mayoría como afiliadas y no han incidido significativamente en la toma de decisiones; aquí su participación sigue siendo restringida, observándose que la cultura corre con mayor lentitud que la normativa jurídica.

Sin embargo, en la presidencia de las juntas directivas de las Asociación Municipal de las Juntas Comunales de las cinco Localidades en las que se encuentra dividida Barranquilla, tres son mujeres. Si bien esto es un avance que evidencia el reconocimiento de la mujer en la organización, no por ello, se puede afirmar, que no existe la concepción

tradicional que la subordina por su condición de género, tal como lo señala la composición de distribución por roles de los cargos de dirección de la Juntas. Además, esta distribución se muestra en la coordinación de las Comisiones de Trabajo de la misma organización, dependiendo de la razón misional de cada una la coordina un hombre o una mujer. La participación de la mujer por sí sola no ha incidido en la incorporación de la perspectiva de género en los lineamientos de la organización.

Aún la cúpula del poder comunal sigue manteniendo una tendencia masculina y aunque las mujeres han ampliado significativamente su participación en la dirección, todavía prima la estructura de dominación patriarcal que restringe el liderazgo femenino y subordina a la mujer en los cargos directivos. Esto limita su potencial para formarse como lideresas y a su empoderamiento. Transformar las mentalidades en la organización para que se innoven y apliquen efectivamente estrategias con perspectiva de género y democratizen su accionar internamente implica cambios profundos que son posibles en la medida en que asuman como responsabilidad la equidad de género como vía para el desarrollo de la organización y la sociedad.

A lo anterior se le suma la actitud de los hombres al monopolizar, manipular y controlar el poder para sí. Este hecho es producto de su cultura patriarcal que ha internalizado, habilitado y asumido que son los elegidos para estar en el poder y ponerlo al servicio de sus intereses. Al respecto, las mujeres suelen ocupar su rol de subordinadas y ceden los espacios de decisión a los hombres. Esta distribución establecida por el *hábitus* es acatado en doble vía sin que medien desacuerdos entre hombres y mujeres. El sociólogo Norbert Elias, habla de desigualdad en los siguientes términos: *En particular, este caso muestra que nos enfrentamos a un tipo de desigualdad codificada por la sociedad en cuestión en tal forma que se ha convertido no solo en costumbre sino también en hábito, en parte de los hábitos sociales de los individuos. La coerción ejercida por la costumbre social se ha convertido en una segunda naturaleza y, por tanto, en autocoerción* (1998,208).

Las mujeres están más restringidas que los hombres para algunas acciones comunales por las siguientes razones: a veces las reuniones son en la noche y se prolongan; igualmente se realizan en lugares alejados de sus residencias. Además, suele darse que una vez terminan las reuniones, los hombres departen al calor de licores y en sitios públi-

cos, de casi exclusividad masculina, para concertar y decidir acciones concernientes a la organización comunal. Las mujeres por su condición de género, generalmente salen de este juego que en el lenguaje comunal se llama "manguala". Estas son estrategias de negocio y de concertación para decidir las acciones a seguir en la organización. Son más frecuentes en el proceso electoral para elegir la directiva en los distintos grados de acuerdo con la territorialidad. Primer grado, las Juntas de Acción Comunal (barrio); segundo grado, la Asociación de Juntas de Acción Comunal (localidad); tercer grado, la Federación de Acción Comunal (municipio, distrito y departamento) y cuarto grado, la Confederación Nacional de Acción Comunal (nacional) e incluso, decidir delegaciones a congresos y otros tipos de eventos.

Dentro de la organización y en lo comunitario algunas mujeres, se le denigran en lo personal en varias formas: Cuando se cree que su interés en la comunal no son los problemas de la comunidad, sino fines netamente personales y económicos; se les percibe con desconfianza y poca credibilidad en la comunidad e incluso reciben acusaciones señalándolas de mal manejo de recursos económicos o en especie que nunca ha recibido. Entonces, el poder patriarcal utiliza estrategias de desprestigio dentro de la organización y la comunidad creando el repudio hasta desvincularlas de la directiva comunal. Algunas personas llegan a la directiva comunal con la expectativa de logros personales y cuando no los logran abandonan la dirección y la Junta a su suerte.

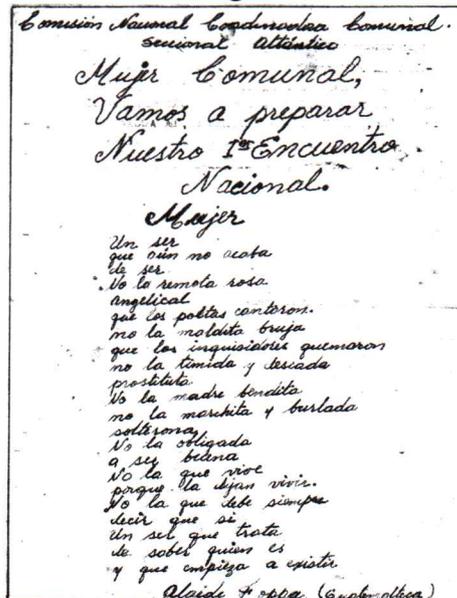
Igualmente, el Estado no proporciona herramientas mínimas para fortalecer, ni a la organización social, ni a su dirigencia y menos la femenina. El Gobierno local suele ser parco frente a la organización pese a la responsabilidad que tiene de fortalecerlas y asesorarlas para su cabal funcionamiento. En el pasado como en la actualidad, la Administración de turno, sus funcionarios asumen a la dirigencia comunal para su interés personal o electoral. Utilizan estrategias de selección para apoyar a las Juntas basándose en las relaciones clientelistas y no en el compromiso institucional.

A lo anterior se suma la apatía de la Administración y el no cumplimiento de la ley que reconoce derechos específicos a las mujeres como un mecanismo para resarcirles su condición de sujetas de derechos. Si se revisa la norma que reconoce derechos específicos a las mujeres y se relaciona con la práctica se evidencia que no siempre se aplica,

COMITÉ DE MUJERES COMUNALES Y EL APORTE A SU EMPODERAMIENTO

La inclusión de la perspectiva de género en las Juntas Comunales de Barranquilla no es ajena al auge del movimiento social de mujeres en el país que propugnaba por sus reivindicaciones específicas. En la ciudad se le suman tres hechos: 1) El IX Congreso Nacional de Acción Comunal, en Pasto, aprobó la realización del I Encuentro Nacional de Mujeres Comunales; 2) El Centro Integral para la Mujer y la Infancia, Ceimi, realizó una serie de capacitaciones a las mujeres comunales y una de ellas fue un taller en coordinación con el Foro Nacional por Colombia; 3) La implementación en el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, de la metodología pedagógica popular urbana y rural, Capacitación para la Participación Ciudadana Urbana (Cipacu) y la Capacitación para la Participación Ciudadana Rural (Capaca). Este modelo pedagógico se realizó con el apoyo de la Confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal. A la misma se le incluye perspectiva de género, coordinada a su vez por Elizabeth Quiñones, quien organizó el equipo nacional para trabajar con la mujer comunal. Ceimi forma parte de este equipo nacional y al mismo tiempo, era responsable de coordinar las acciones en el departamento del Atlántico.

Imagen 3



Folletos para la sensibilización

Dando cumplimiento a los objetivos del I Encuentro Nacional de Mujeres Comunales, se realizaron varias actividades preparatorias. Entre ellas, reuniones nacionales, regionales y departamentales; un taller piloto en el municipio de Caldas, departamento de Antioquia; un encuentro en la región Caribe, en la ciudad de Santa Marta; un encuentro departamental, en el municipio de Soledad, Atlántico, varios talleres en los municipios del departamento del Atlántico y Barranquilla. Las acciones buscaban sensibilizar, concientizar y preparar a la mujer comunal para que asumiera su papel protagónico de sujeta de derechos en las Juntas de las Juntas de Acción Comunal y en los otros espacios de su cotidianidad. Igualmente, para que asistieran al I Encuentro motivadas y sensibilizadas sobre la perspectiva de género.

El I Encuentro Nacional de Mujeres Comunales se realizó en el municipio de Bello, entre el 5 y 8 de marzo de 1986. Asistieron 300 mujeres comunales de todos los lugares urbanos y rurales del país. De ellas, 15 del departamento del Atlántico. Fue un

Imagen 4



Folletos para la capacitación

escenario en el cual identificaron, analizaron, reflexionaron y plantearon alternativas sobre su situación en los distintos entornos en Colombia y en especial, en las Juntas de Acción Comunal. Al encuentro asistieron directores de las entidades responsables de la política de la mujer del orden nacional (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, y SENA, entre otros). Las mujeres presentaron sus solicitudes, una de ellas fue presentada por la delegada del Atlántico, Josefa Batista, quien le solicitó al director Nacional del ICBF los hogares para los niños y las niñas del barrio Por Fin. De esta forma, la población infantil del sector se benefició de los hogares comunitarios antes de su implementación.

Imagen 5

El trabajo con mujeres comunales en Barranquilla y los otros municipios del departamento no fue fácil; la cúpula del poder la mantenían los hombres. Las escasas mujeres vinculadas a la organización participaban poco en las decisiones así como tenían el

conocimiento de su condición de género. Su labor era desaprobada por ambos sexos. Sin embargo, la misoginia no era ciento por ciento, pues unos y otras aliadas contribuyeron para ejecutar las actividades incondicionalmente. Superados los desacuerdos y aún más, se hicieron cómplices. Inicialmente, las limitaciones eran multicausales y obedecían a factores internos y externos, por el momento histórico en el que se sucedían y a la población objetivo a quien estaba dirigida o porque se sentían por fuera del manejo del trabajo de mujeres. Era enfrentar, por un lado, la visión de las estructuras de un poder patriarcal acostumbrado a manejar la organización y a las mujeres desde su rol tradicional. Por otro, involucrar a las Juntas un lenguaje desconocido, por su socialización como apéndices del hombre y habituadas a su subordinación en el espacio doméstico. Adicionalmente, la persona que lo lideraba era desconocida en el movimiento.

Imagen 6



25 DE NOVIEMBRE "DIA EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE LA MUJER"

El 25 de NOVIEMBRE DEL AÑO 1960, en un hermano país de Nuestra América, REPUBLICA DOMINICANA, durante la dictadura Trujillista, fueron detenidas las HERMANAS H I R A B A L: PATRIA, MARIA TERESA y MINERVA. Estas mujeres después de brutales torturas incluyendo la violación, son asesinadas.

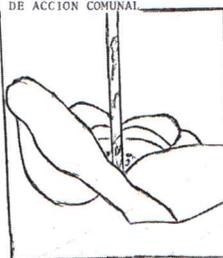
El PRIMER ENCUENTRO FEMINISTA LATINOAMERICANO, reunido en Bogotá en el año 1981, aprueba por unanimidad, que el 25 DE NOVIEMBRE, se constituya en el DIA EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE LA MUJER, en homenaje a estas hermanas.

En esta fecha, como mujeres que reproducimos biológica y socialmente la vida, clamamos una vez más,

POR LA IGUALDAD DE DERECHOS ECONOMICOS, POLITICOS Y SOCIALES
 POR EL DERECHO A LA VIDA !
 POR LA PAZ ... !

ASOCIACION MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL

COMITE DE MUJERES
 BARRANQUILLA



Roberto Marín

En el periodo 1986 a 1990, el Comité de Mujeres Comunales se instaura en Barranquilla junto con el departamento relacionado con la Asociación Municipal de las Juntas de Acción Comunal. Se buscaba que las mujeres comunales se concientizaran sobre su condición de género y de esta forma asumieran su papel protagónico como sujetas de derechos en una organización que tradicionalmente se caracterizaba por su corte patriarcal. Pese a que ellas participaban igual que los hombres en las acciones comunitarias, en las instancias de decisión se reproducía la subordinación impuesta por la cultura de dominación masculina.

El Comité lo integraban mujeres de diversos niveles educativos, etéreos, concepción ideológica y demás que componen la diversidad femenina urbana y rural residente en el departamento del Atlántico. Sin embargo, este no restringió sus acciones. La labor del Comité en sus cuatro años de actividades incrementó y cualificó la participación de las mujeres en el ejercicio comunal. En la actualidad, algunas mujeres fundantes del Comité están en otros espacios liderando procesos sociales.

El Comité desarrolló una serie de actividades para cumplir el objetivo de sensibilizar y concientizar a mujeres y hombres sobre los derechos específicos de las mujeres. Este se articulaba en lo nacional, regional, departamental y local. De tal suerte que la población femenina afiliada a las comunales del país se movilizaba ya no solo por la reivindicación de las necesidades prácticas: también las de su género. La acción motivó y forjó formas y espacios para el trabajo de la mujer dentro de la organización que propició la realización de más de un encuentro departamental, regional o nacional.

Entre las acciones realizadas por el Comité en la ciudad y el departamento se señalan, la capacitación a través de talleres donde las mujeres reflexionaban sobre los roles tradicionales (femenino y masculino); socialización del trabajo doméstico y autoestima con el fin de que replantearan su rol en la familia, la comunidad y organización y se autorreconocieran como sujetas protagónicas para el cambio social en lo personal y lo colectivo. Los talleres motivaron la realización de encuentros locales, municipales y departamentales. Las imágenes 3-5 muestran la forma artesanal y voluntaria para transmitir la información sobre las actividades del Comité y la sensibilización sobre la equidad de género. Por su valor simbólico y el aporte significativo de su momento

aparecen en este texto como una forma de reivindicar ese proceso de la gesta femenina comunal y el esfuerzo de quien lo elabora, como autora del presente artículo y copartícipe de esa gesta, conjuntamente con María Alonso Gómez, Marbel Bula Barreto, Margoth Ramírez, Magaly Colina de Vargas (Q.E.P.D.), Josefa Batista (Q.E.P.D.) y otras.

Para las mujeres comunales, la capacitación, y en especial los talleres, fueron un espacio de intercambio de experiencias sobre su vida cotidiana y reflexión que les despertó nuevas inquietudes y valoración de su papel en la familia, la comunidad y la sociedad. Asimismo, les amplió la cobertura y la cualificación participativa en la organización. Se empoderaron e incrementaron la afiliación de mujeres; aumentaron y variaron las actividades comunales; se construyeron redes de afecto, solidaridad y amistad que algunas mantienen en el tiempo.

El Comité, en el intento de crear estrategias para la colectivización del trabajo doméstico y mejorar la calidad alimenticia de las familias implementó la realización de ollas comunitarias. La primera era un taller para plantear algunas formas socializantes de la labor doméstica desde la participación y organización de base, también para garantizar por lo menos un almuerzo como una forma de disminuir la desnutrición. La experiencia fomentó la integración familiar y barrial, aunque se mantuvo durante algún tiempo sin cumplir los objetivos planteados. La falta de financiación y la tradición cultural individualista impedía fácilmente pasar del individualismo al colectivismo. Puede decirse que este trabajo surgido del Comité se adelantó a las campañas de seguridad alimentaria que hoy forman parte de las agendas públicas.

El Comité, como proceso social organizativo tuvo su etapa de flujo y reflujo. El flujo se entretejió con la motivación y el deseo de que las mujeres se sensibilizaran y reivindicaran su condición de sujetas de derechos. El reflujo se dio por desgaste de las mujeres que lideraban el proceso que buscaron otros espacios para ejercer su profesión, lo cual les limitó el tiempo para dedicarlo al Comité, junto con la falta de financiación para seguir realizando el activismo. Además, lo preponderante fue la intervención de un grupo político local que instrumentalizó con fines electorales, desmotivó y se perdió el interés por ese trabajo.

El Comité desarrolló un proceso participativo significativo de sensibilización y empoderamiento de mujeres. Ello contribuyó a transformar la concepción patriarcal del hacer comunal en su interior e irradiarlo en su entorno. Por ello, en la actualidad en la organización en sus instancias hay comisiones femeninas encargadas de trabajar lo específico del género y su presencia se evidencia en todos los niveles de representación, tal como se observa en las tres de las cinco presidentas de las Asociaciones de las Localidades.

Para la mujer la participación comunitaria en las Juntas de Acción Comunal es la actividad más consistente y de más fácil acceso para cualificar su ciudadanía. Se reconoce y desarrolla su liderazgo, gana experticias en el quehacer de la vida pública e incursiona en lo político y adquiere habilidades para interpretar la realidad local, nacional e internacional coadyuvantes para la búsqueda de la democracia participativa.

CONCLUSIONES

- Las Juntas de Acción Comunal en Barranquilla no son ajenas de la cultura patriarcal que subordina a la mujer y limita su condición de sujeta de derechos. Sin embargo, las mujeres se vincularon desde sus inicios y aún su participación sigue siendo significativa.
- La participación comunitaria de la mujer en las Juntas de Acción Comunal promueve la autoestima y es una experiencia necesaria para avanzar en la construcción de su identidad y en el fortalecimiento a su condición de sujeta de derechos.
- Las mujeres con su participación en la comunal, trasciende del espacio privado al público y logra independencia en el núcleo familiar, lo cual es un requisito clave para su evolución personal.
- Se requiere fortalecer la participación de la mujer para que trascienda a la participación política.
- Las Juntas Comunales deben convertirse en una organización más propositiva, para que participen en la construcción de la ciudadanía y el liderazgo social.
- Las Juntas de Acción Comunal deben convertirse en poder comunitario de base popular que redignifique el valor de constituyente primario para que asuma su autoridad y el control que le corresponde para intervenir la sociedad y el Estado y ponerlas al servicio del bien colectivo.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuerdo Nacional por la Equidad entre los Hombres y Mujeres. Bogotá, octubre 5 de 2005.
- Alcaldía Distrital de Barranquilla. *Rendición de Cuentas vigencia 2008*. Barranquilla, 2008.
- Archivos de la Oficina de la Mujer de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, octubre, 2009.
- Berger, Peter y Luckmann, Thomas (1999). La sociedad como realidad objetiva. En: *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bobbio, Norberto (1995). *Teoría general de la política*. Turín: Einaudi.
- Bourdieu, Pierre (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Cantillo Barrios, Ligia (2008). La participación de la Junta de Acción del distrito de Barranquilla, en el marco de la modernización del Estado. Balances y perspectivas. En: *El Caribe, las Ciencias Humanas y el Arte*. Compilación Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social. Barranquilla: Universidad del Atlántico.
- y Jiménez González (2011). Diagnóstico sobre las políticas públicas del distrito de Barranquilla desde la Participación Ciudadana de las Mujeres. En: *Diagnóstico de las políticas públicas de las mujeres en el distrito de Barranquilla para el fortalecimiento de la Red del Buen Trato*. Barranquilla: Universidad del Atlántico.
- Cardona Moreno, Guillermo (2008). *Acción Comunal cincuenta años, vista a través de los Congresos Nacionales, un sueño auténtico de derechos y de democracia popular*. Bogotá.
- Carrera, Carolina e Infante, Mariela. *La participación de las mujeres en espacios de decisión de las organizaciones de la sociedad civil*. Corporación Humanas www.fes.cl/.../participacionmujeressociedadcivil

- Castell, Manuel (2006). *La sociedad Red: una visión global*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Centelles, Josep y Navarro, Marc (2004). *Local, nacional y global: Construyendo la Patria plural desde los municipios*. En: Instituto Internacional de Gobernabilidad, el desarrollo posible, instituciones necesarias. La Paz.
- Conferencia de Beijing 1995.
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Delgado Salazar, Ramiro (2009). Comida y cultura: Identidad y significado en el mundo contemporáneo. En: *África perspectivas sobre la cultura historia*. José Arturo Saavedra, compilador. México: El Colegio de México.
- Duque Daza (2001). Comunidades de sentido, interacciones y movimientos sociales. *Papel Político*. No. 13. Octubre.
- Elías, Norbert (1998). El cambiante equilibrio de poder entre los sexos, un estudio sociológico procesual: el ejemplo del antiguo Estado Romano. En: *La civilización de los padres y otros ensayos*. Santa Fe de Bogotá: Norma.
- Fals Borda, Orlando (1987). La participación comunitaria: Observaciones críticas sobre una política gubernamental. En publicación: *Análisis Político*, No. 2. IEPRI, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. UN, Universidad Nacional de Colombia, Santafé de Bogotá.
- (1979). *Retorno a la tierra, historia doble de la Costa*. Tomo IV. Carlos Valencia. Bogotá.
- Fleury, Sonia (2004). Ciudadanía, exclusión y democracia. En: *Revista Nueva Sociedad*. ISSN 0251-3552, No. 193. España: Universidad de La Rioja. Septiembre-octubre.

- Funes Rivas, María Jesús (1994). Procesos de socialización y participación comunitaria: estudio de un caso. En: *Revista Nueva Sociedad* No. 64. España: Universidad de La Rioja. Julio-septiembre.
- González R., Esperanza (1995). *Manual sobre participación y organización para la gestión local*. Foro Nacional por Colombia, Cali.
- Gurrutxaga, Ander (1991). El redescubrimiento de la comunidad. En: *Revista Reis* No. 56. Universidad de La Rioja. Octubre-noviembre.
- Irarrázaval, Ignacio (2006). "Definición del sector no lucrativo: Chile". Trabajando en los papeles del proyecto comparativo sin fines de lucro del sector de Johns Hopkins WorkingPapers of the Johns Hopkins ComparativeNonprofit Sector Project.
- Jelin, E. (1997). Igualdad y diferencia: dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina. *Ágora. Cuadernos de estudios políticos*, año 3, No. 7. Ciudadanía en el debate contemporáneo.
- Jelin, E. (1987) (Compiladora). *Ciudadanía e identidad: Las mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos*. UNRISD. Ginebra.
- La dirigencia comunal del distrito de Barranquilla. Entrevista, grupos focales y encuestas. Barranquilla, enero a noviembre de 2009.
- Leal Buitrago, Francisco y Dávila Ladrón de Guevara, Andrés (1991). *Clientelismo, el sistema político y su expresión regional*. 2ª Ed. Tercer Mundo, UN Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, Colombia.
- Ley 134 de 1994, Mecanismos de participación ciudadana.
- Libro de Resoluciones o Autos de las Juntas de Acción Comunal, Secretaría de Participación Ciudadana del distrito de Barranquilla, 2009.

- Martín-Baró, Ignacio (1989). *Sistema, grupo y poder*. Psicología social desde Centroamérica II. UCA. Editores, San Salvador, Salvador.
- Max-Neef, Manfred, Elizalde, Antonio y Hopenhayn, Martín (1996). *Desarrollo a escala humana: Una opción para el futuro*. CEPAUR - Fundación Dag Hammarskjold. Medellín.
- Registraduría Nacional del Estado Civil, Boletín No. 9, elecciones, octubre de 2007, distrito de Barranquilla, 2008.
- Sen, Amartya (2000). *Desarrollo como Libertad*. Madrid: Planeta.
- Valencia, Luis Emiro (1988). *Notas de testimonio: Realidad y perspectiva de la Acción Comunal en Colombia. 30 años: 1958-1988*. Bogotá: Universidad Nacional.
- Velázquez C., Fabio y González R., Esperanza (2003). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Colombia: Fundación Corona.



ISBN 978-958-8742-17-5

